

ENAGÁS, S.A.

EJERCICIO 2007

CUENTAS ANUALES

Balance
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Memoria

INFORME DE GESTIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF:

Denominación Social:

Domicilio Social:

Municipio:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

ACTIVIDAD

Actividad principal: (1)

Código CNAE (1)

PERSONAL

Personal asalariado (cifra media del ejercicio)

EJERCICIO 2007(2) EJERCICIO 2008 (3)

	FIJO (4)	EJERCICIO 2007(2)	EJERCICIO 2008 (3)
Personal asalariado (cifra media del ejercicio)	810100	949,00	890,00
	NO FIJO (5)	810110	28,00
			29,00

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:

Número de páginas presentadas al depósito:

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios indique la causa:

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros

999024	<input type="checkbox"/>
999025	<input checked="" type="checkbox"/>

Miles de euros

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, aprobada por Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre (BOE de 22.12.1992).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{nº de personas contratadas} \times \frac{\text{nº medio de semanas trabajadas}}{52}$$



NIF	A28294726	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL	ENAGAS, S. A.		Euros	999114
			Miles	999115

ACTIVO		EJERCICIO 2007 (2)	EJERCICIO 2006 (3)
A) ACCIONISTAS (SOCIOS) POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	110000		
B) INMOVILIZADO	120000	3.820.585,00	3.485.082,00
I. Gastos de establecimiento	121000		
II. Inmovilizaciones inmateriales	122000	24.313,00	23.434,00
1. Gastos de investigación y desarrollo	122010	16.849,00	16.022,00
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	122020	15.060,00	16.327,00
3. Fondo de comercio	122030		
4. Derechos de traspaso	122040		
5. Aplicaciones informáticas	122050	30.802,00	23.786,00
6. Derechos s/bienes en régimen de arrendamiento financiero	122060		
7. Anticipos	122070		
8. Provisiones	122080		
9. Amortizaciones	122090	-38.398,00	-32.701,00
III. Inmovilizaciones materiales	123000	3.706.844,00	3.367.638,00
1. Terrenos y construcciones	123010	143.839,00	135.843,00
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	123020	4.606.012,00	4.484.329,00
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	123030	13.830,00	13.297,00
4. Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	123040	776.546,00	373.523,00
5. Otro inmovilizado	123050	25.623,00	22.259,00
6. Provisiones	123060	-18.189,00	-20.458,00
7. Amortizaciones	123070	-1.840.817,00	-1.641.155,00
IV. Inmovilizaciones financieras	124000	89.428,00	94.010,00
1. Participaciones en empresas del grupo	124010	39.217,00	39.217,00
2. Créditos a empresas del grupo	124020	36.568,00	39.377,00
3. Participaciones en empresas asociadas	124030		
4. Créditos a empresas asociadas	124040		
5. Cartera de valores a largo plazo	124050	7.082,00	7.667,00
6. Otros créditos	124060	22,00	321,00
7. Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	124070	697,00	698,00
8. Provisiones	124080		
9. Administraciones Públicas a largo plazo	124100	5.842,00	6.730,00
V. Acciones propias	125000		
VI. Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	126000		

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades o miles de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

NIF A28294726

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENAGAS, S. A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO		EJERCICIO 2007(1)	EJERCICIO 2006 (2)
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	130000	1.418,00	1.526,00
D) ACTIVO CIRCULANTE	140000	521.075,00	545.477,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos	141000		
II. Existencias	142000	3.378,00	78.736,00
1. Comerciales	142010		
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	142020	3.378,00	78.736,00
3. Productos en curso y semiterminados	142030		
4. Productos terminados	142040		
5. Subproductos residuos y materiales recuperados	142050		
6. Anticipos	142060		
7. Provisiones	142070		
III. Deudores	143000	501.578,00	453.743,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	143010	189.444,00	222.952,00
2. Empresas del grupo, deudores	143020	4.880,00	3.802,00
3. Empresas asociadas, deudores	143030		
4. Deudores varios	143040	294.579,00	220.934,00
5. Personal	143050	122,00	116,00
6. Administraciones Públicas	143060	12.553,00	5.939,00
7. Provisiones	143070		
IV. Inversiones financieras temporales	144000	12.189,00	9.844,00
1. Participaciones en empresas del grupo	144010		
2. Créditos a empresas del grupo	144020	12.189,00	9.844,00
3. Participaciones en empresas asociadas	144030		
4. Créditos a empresas asociadas	144040		
5. Cartera de valores a corto plazo	144050		
6. Otros créditos	144060		
7. Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	144070		
8. Provisiones	144080		
V. Acciones propias a corto plazo	145000		
VI. Tesorería	146000	2.193,00	957,00
VII. Ajustes por periodificación	147000	1.737,00	2.197,00
TOTAL GENERAL (A + B + C + D)	100000	4.343.078,00	4.032.085,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.



NIF	A28294726	Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL	ENAGAS, S. A.	

		EJERCICIO 2007 ⁽¹⁾	EJERCICIO 2006 ⁽²⁾
PASIVO			
A) FONDOS PROPIOS.....	210000	1.338.836,00	1.228.271,00
I. Capital suscrito.....	211000	358.101,00	358.101,00
II. Prima de emisión.....	212000		
III. Reserva de revalorización.....	213000		342.505,00
IV. Reservas.....	214000	802.893,00	357.365,00
1. Reserva legal.....	214010	71.620,00	71.620,00
2. Reservas para acciones propias.....	214020		
3. Reservas para acciones de la sociedad dominante.....	214030		
4. Reservas estatutarias.....	214040		
5. Diferencias por ajuste del capital a euros.....	214060		
6. Otras reservas.....	214050	731.273,00	285.745,00
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	215000		
1. Remanente.....	215010		
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	215020		
3. Aportaciones de socios para compensación de pérdidas.....	215030		
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida).....	216000	235.138,00	215.660,00
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio.....	217000	-57.296,00	-45.360,00
VIII. Acciones propias para reducción de capital.....	218000		
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS.....	220000	472.416,00	487.772,00
1. Subvenciones de capital.....	220010	332.713,00	353.568,00
2. Diferencias positivas de cambio.....	220020		
3. Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	220030	139.703,00	134.204,00
4. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios.....	220050		
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.....	230000	13.527,00	13.712,00
1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares.....	230010		
2. Provisiones para impuestos.....	230020		
3. Otras provisiones.....	230030	13.527,00	13.712,00
4. Fondo de reversión.....	230040		
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO.....	240000	1.770.509,00	1.642.176,00
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.....	241000		
1. Obligaciones no convertibles.....	241010		
2. Obligaciones convertibles.....	241020		
3. Otras deudas representadas en valores negociables.....	241030		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.



NIF	A28294726	
DENOMINACIÓN SOCIAL		
ENAGAS, S. A.		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

		EJERCICIO 2007(1)	EJERCICIO 2006 (2)
PASIVO			
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO (Continuación)			
II. Deudas con entidades de crédito	242000	1.760.174,00	1.634.517,00
1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	242010	1.760.174,00	1.634.517,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	242020		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	243000		
1. Deudas con empresas del grupo	243010		
2. Deudas con empresas asociadas	243020		
IV. Otros acreedores	244000	10.335,00	7.659,00
1. Deudas representadas por efectos a pagar	244010		
2. Otras deudas	244020	8.950,00	6.064,00
3. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	244030		
4. Administraciones Públicas a largo plazo	244050	1.385,00	1.595,00
V. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	245000		
1. De empresas del grupo	245010		
2. De empresas asociadas	245020		
3. De otras empresas	245030		
VI. Acreedores por operaciones de tráfico a largo plazo	246000		
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO	250000	747.195,00	656.619,00
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	251000		
1. Obligaciones no convertibles	251010		
2. Obligaciones convertibles	251020		
3. Otras deudas representadas en valores negociables	251030		
4. Intereses de obligaciones y otros valores	251040		
II. Deudas con entidades de crédito	252000	166.073,00	120.242,00
1. Préstamos y otras deudas	252010	166.073,00	120.242,00
2. Deudas por intereses	252020		
3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	252030		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	253000	6.053,00	5.960,00
1. Deudas con empresas del grupo	253010	6.053,00	5.960,00
2. Deudas con empresas asociadas	253020		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES



NIF	A28294726	
DENOMINACIÓN SOCIAL		
ENAGAS, S. A.		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

	PASIVO	EJERCICIO 2007 (1)	EJERCICIO 2006 (2)
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (Continuación)			
IV. Acreedores comerciales	254000	473.677,00	443.803,00
1. Anticipos recibidos por pedidos	254010		
2. Deudas por compras o prestaciones de servicios	254020	473.677,00	443.803,00
3. Deudas representadas por efectos a pagar	254030		
V. Otras deudas no comerciales	255000	101.392,00	86.614,00
1. Administraciones Públicas	255010	40.533,00	38.778,00
2. Deudas representadas por efectos a pagar	255020		
3. Otras deudas	255030	57.244,00	45.217,00
4. Remuneraciones pendientes de pago	255040	3.615,00	2.469,00
5. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	255050		150,00
VI. Provisiones para operaciones de tráfico	256000		
VII. Ajustes por periodificación	257000		
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	260000	595,00	3.535,00
TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E + F)	200000	4.343.078,00	4.032.085,00

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

NIF	A28294726	Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL	ENAGAS, S. A.		Euros	999214
			Miles	999215

DEBE		EJERCICIO 2007 (2)	EJERCICIO 2006 (3)
A) GASTOS (A.1 a A.16)	300000	1.611.668,00	1.708.756,00
A.1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	301000		
A.2. Aprovisionamientos	302000	993.295,00	1.105.095,00
a) Consumo de mercaderías	302010		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	302020	993.295,00	1.105.095,00
c) Otros gastos externos	302030		
A.3. Gastos de personal	303000	72.990,00	63.417,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	303010	53.518,00	46.070,00
b) Cargas sociales	303020	19.472,00	17.347,00
A.4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	304000	207.842,00	191.803,00
A.5. Variación de las provisiones de tráfico	305000	3.161,00	
a) Variación de provisiones de existencias	305010		
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	305020		
c) Variación de otras provisiones de tráfico	305030		
A.6. Otros gastos de explotación	306000	166.676,00	173.029,00
a) Servicios exteriores	306010	162.695,00	167.259,00
b) Tributos	306020	3.386,00	2.235,00
c) Otros gastos de gestión corriente	306030	595,00	3.535,00
d) Dotación al fondo de reversión	306040		
A.I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			
(B.1 + B.2 + B.3 + B.4 - A.1 - A.2 - A.3 - A.4 - A.5 - A.6)	301900	382.477,00	370.882,00
A.7. Gastos financieros y gastos asimilados	307000	58.896,00	49.846,00
a) Por deudas con empresas del grupo	307010		
b) Por deudas con empresas asociadas	307020		
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	307030	58.896,00	49.846,00
d) Pérdidas de inversiones financieras	307040		
A.8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	308000		
A.9. Diferencias negativas de cambio	309000		
A.II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS			
(B.5 + B.6 + B.7 + B.8 - A.7 - A.8 - A.9)	302900		

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades o miles de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (3) Ejercicio anterior.

NIF	A28294726	Espacio destinado para las firmas de los administradores
DENOMINACIÓN SOCIAL	ENAGAS, S. A.	

DEBE		EJERCICIO 2007 ⁽¹⁾	EJERCICIO 2006 ⁽²⁾
A.III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS			
(A.I + A.II - B.I - B.II)	303900	337.551,00	334.194,00
A.10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	310000	503,00	15.511,00
A.11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	311000	203,00	
A.12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	312000		
A.13. Gastos extraordinarios	313000		
A.14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	314000	1.100,00	396,00
A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS			
(B.9 + B.10 + B.11 + B.12 + B.13 - A.10 - A.11 - A.12 - A.13 - A.14)	304900	4.589,00	
A.V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (A.III + A.IV - B.III - B.IV)	305900	342.140,00	325.319,00
A.15. Impuesto sobre Sociedades	315000	107.002,00	109.659,00
A.16. Otros impuestos	316000		
A.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (A.V - A.15 - A.16)	306900	235.138,00	215.660,00

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

NIF		A28294726	
DENOMINACIÓN SOCIAL		ENAGAS, S. A.	
Espacio destinado para las firmas de los administradores			
HABER		EJERCICIO 2007 (1)	EJERCICIO 2006 (2)
B) INGRESOS (B.1 a B.13)	400000	1.846.806,00	1.924.416,00
B.1. Importe neto de la cifra de negocios	401000	1.765.958,00	1.842.211,00
a) Ventas	401010	985.907,00	1.121.010,00
b) Prestaciones de servicios	401020	780.051,00	721.201,00
c) Devoluciones y «rappels» sobre ventas	401030		
B.2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	402000		
B.3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	403000	10.413,00	9.490,00
B.4. Otros ingresos de explotación	404000	50.070,00	52.525,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	404010	29.180,00	31.441,00
b) Subvenciones	404020	20.890,00	21.084,00
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	404030		
B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN			
(A.1 + A.2 + A.3 + A.4 + A.5 + A.6 - B.1 - B.2 - B.3 - B.4)	401900		
B.5. Ingresos de participaciones en capital	405000	8.710,00	9.667,00
a) En empresas del grupo	405010	8.710,00	9.667,00
b) En empresas asociadas	405020		
c) En empresas fuera del grupo	405030		
B.6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	406000	2.857,00	2.729,00
a) De empresas del grupo	406010	2.757,00	2.112,00
b) De empresas asociadas	406020		
c) De empresas fuera del grupo	406030	100,00	617,00
B.7. Otros intereses e ingresos asimilados	407000	2.403,00	762,00
a) De empresas del grupo	407010		
b) De empresas asociadas	407020		
c) Otros intereses	407030	2.403,00	762,00
d) Beneficios en inversiones financieras	407040		
B.8. Diferencias positivas de cambio	408000		
B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS			
(A.7 + A.8 + A.9 - B.5 - B.6 - B.7 - B.8)	402900	44.926,00	36.688,00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

NIF

A28294726

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENAGAS, S. A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

HABER	EJERCICIO 2007(1)	EJERCICIO 2006 (2)
B.III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
(B.I + B.II - A.I - A.II).....	403900	
B.9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	409000	5.800,00
B.10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias.....	410000	
B.11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	411000	
B.12. Ingresos extraordinarios.....	412000	595,00
B.13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	413000	824,00
B.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
(A.10 + A.11 + A.12 + A.13 + A.14 - B.9 - B.10 - B.11 - B.12 - B.13)	404900	8.875,00
B.V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (B.III + B.IV - A.III - A.IV)	405900	
B.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (B.V + A.15 + A.16)	406900	

EJEMPLAR PARA LOS REGISTROS MERCANTILES

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN DE ENAGÁS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.
(En miles de Euros)

Nota <u>Activo</u> núm.		31.12.2007	31.12.2006
	INMOVILIZADO	3.820.585	3.485.082
6	Inmovilizaciones Inmateriales	24.313	23.434
	Gastos de investigación y desarrollo	16.849	16.022
	Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	8.393	8.304
	Aplicaciones informáticas	30.802	23.786
27	Derechos de emisión	6.667	8.023
	Amortizaciones	(38.398)	(32.701)
7	Inmovilizaciones Materiales	3.706.844	3.367.638
	Terrenos y construcciones	143.839	135.843
	Instalaciones técnicas y maquinaria	4.606.012	4.484.329
	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.830	13.297
	Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	776.546	373.523
	Otro inmovilizado	25.623	22.259
	Provisiones	(18.189)	(20.458)
	Amortizaciones	(1.840.817)	(1.641.155)
8	Inmovilizaciones Financieras	89.428	94.010
	Participaciones en empresas del grupo	39.217	39.217
	Créditos a empresas del grupo	36.568	39.377
	Cartera de valores a largo plazo	7.082	7.667
	Otros créditos	22	321
	Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	697	698
18	Administraciones Públicas a largo plazo	5.842	6.730
9	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.418	1.526
	ACTIVO CIRCULANTE	521.075	545.477
10	Existencias	3.378	78.736
	Materias primas y otros aprovisionamientos	3.378	78.736
11	Deudores	501.578	453.743
	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	189.444	222.952
	Empresas del grupo, deudores	4.880	3.802
	Deudores varios	294.579	220.934
	Personal	122	116
	Administraciones públicas	12.553	5.939
8	Inversiones financieras temporales	12.189	9.844
	Créditos a empresas del grupo	12.189	9.844
	Tesorería	2.193	957
	Ajustes por periodificación	1.737	2.197
	TOTAL GENERAL	4.343.078	4.032.085

Las notas 1 a 30 de la Memoria adjunta forman parte integrante en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2007.

BALANCE DE SITUACIÓN DE ENAGÁS, S.A. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.
(En miles de Euros)

Nota núm.	Pasivo	31.12.2007	31.12.2006
12	FONDOS PROPIOS	1.338.836	1.228.271
	Capital suscrito	358.101	358.101
	Reserva de revalorización	-	342.505
	Reservas	802.893	357.365
	Reserva legal	71.620	71.620
	Otras reservas	731.273	285.745
	Pérdidas y ganancias (beneficio)	235.138	215.660
	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(57.296)	(45.360)
13	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	472.416	487.772
	Subvenciones de capital	332.713	353.568
27	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	139.703	134.204
14	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	13.527	13.712
	Provisiones para riegos y gastos	13.527	13.712
	ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.770.509	1.642.176
15	Deudas con entidades de crédito	1.760.174	1.634.517
	Otros acreedores	10.335	7.659
15	Otras deudas	8.950	6.064
18	Administraciones públicas a largo plazo	1.385	1.595
	ACREEDORES A CORTO PLAZO	747.195	656.619
15	Deudas con entidades de crédito	166.073	120.242
16	Deudas con empresas del grupo y asociadas	6.053	5.960
	Deudas con empresas del grupo	6.053	5.960
17	Acreedores comerciales	473.677	443.803
	Deudas por compras o prestaciones de servicios	473.677	443.803
	Otras deudas no comerciales	101.392	86.614
18	Administraciones públicas	40.533	38.778
	Otras deudas	(52)	(143)
	Dividendo activo a pagar	57.296	45.360
	Remuneraciones pendientes de pago	3.615	2.469
	Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	150
27	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	595	3.535
	Provisiones para riegos y gastos	595	3.535
	TOTAL GENERAL	4.343.078	4.032.085

Las notas 1 a 30 de la Memoria adjunta forman parte integrante en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2007.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE ENAGÁS, S.A. PARA LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.
(En miles de Euros)**

Nota núm.	Debe	2007	2006
GASTOS			
20	Aprovisionamientos	993.295	1.105.095
	Consumo de materias primas y otras materias consumibles	985.988	1.097.447
	Compras de otros aprovisionamientos	7.307	7.648
21	Gastos de personal	72.990	63.417
	Sueldos, salarios y asimilados	53.518	46.070
	Cargas sociales	19.472	17.347
	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	207.842	191.803
	Variación de las provisiones de tráfico	3.161	-
22	Otros gastos de explotación	166.676	173.029
	Servicios exteriores	162.695	167.259
27	Otros gastos	595	3.535
	Tributos	3.386	2.235
	BENEFICIOS DE EXPLOTACION	382.477	370.882
=====			
	Gastos financieros y gastos asimilados	58.896	49.846
	Por deudas con terceros y gastos asimilados	58.896	49.846
	RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	-	-
=====			
	BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	337.551	334.194
=====			
	Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	503	15.511
	Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	203	-
	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.100	396
23	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	4.589	-
=====			
	BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	342.140	325.319
	Impuesto sobre Sociedades	107.002	109.659
	RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	235.138	215.660

Las notas 1 a 30 de la Memoria adjunta forman parte integrante en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2007 para el ejercicio anual terminado.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE ENAGÁS, S.A. PARA LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006.
(En miles de Euros)**

Nota núm.	Haber	2007	2006
	INGRESOS	1.846.806	1.924.416
19	Importe neto de la cifra de negocios	1.765.958	1.842.211
	Ventas	985.907	1.121.010
	Prestaciones de servicios	780.051	721.201
	Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	10.413	9.490
	Otros ingresos de explotación	50.070	52.525
19	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	29.180	31.441
13	Subvenciones	20.890	21.084
=====			
8	Ingresos de participaciones en capital	8.710	9.667
	En empresas del grupo	8.710	9.667
	Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	2.857	2.729
	De empresas del grupo	2.757	2.112
	De empresas fuera del grupo	100	617
	Otros intereses e ingresos asimilados	2.403	762
	Otros intereses	2.403	762
	Diferencias positivas de cambio	-	-
	RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	44.926	36.688
=====			
	Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	5.800	1.599
27	Ingresos extraordinarios	595	4.609
	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	824
23	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	8.875
=====			

Las notas 1 a 30 de la Memoria adjunta forman parte integrante en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2007 para el ejercicio anual terminado.

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS, S.A. DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

Nota 1. Actividad

Constituye el objeto social de la Sociedad:

- a) Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- b) La adquisición y venta de gas natural, así como las demás actividades complementarias que sean necesarias para el suministro a tarifa.
- c) El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- d) El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- e) La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por la Ley a la Sociedad.

Las actividades anteriormente establecidas podrán ser realizadas por la Sociedad, por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás, S.A. es una compañía mercantil anónima constituida por tiempo indefinido el día 13 de julio de 1972, teniendo su domicilio social en Madrid (España), Paseo de los Olmos, número 19.

En el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio se le otorga a Enagás, S.A. la consideración de Gestor Técnico del Sistema gasista al disponer del mayor volumen de infraestructuras.

Nota 2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

- a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales que se presentan de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, y lo establecido en la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Enagás, S.A.

Las Cuentas Anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2007 y 2006 de Enagás, S.A.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007. Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007 han sido formuladas por el Consejo de Administración y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Enagás, S.A. considera que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las Cuentas Anuales de Enagás, S.A. se presentan en cumplimiento de la normativa mercantil vigente; no obstante, la gestión de Enagás, S.A. y de las sociedades del Grupo se efectúa en bases consolidadas. En

consecuencia, las Cuentas Anuales de Enagás, S.A. no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas, algunas de las cuales responden a la estrategia global del Grupo. Estas variaciones sí se reflejan en las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2007.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de Enagás del ejercicio 2007, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

	Miles de euros
	2007
Total Activo	3.975.957
Patrimonio Neto	1.343.905
Ingresos	832.784
Resultado del ejercicio	238.286

b) Comparación de la información.

Las cifras contenidas en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en esta memoria se muestran en miles de euros.

Durante el ejercicio 2006 la sociedad pasó a aplicar a resultados de manera lineal los ingresos diferidos correspondientes a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A.

Como consecuencia de la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la ley 62/2003, la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. redujo su participación durante el ejercicio 2006 alcanzando el máximo permitido (ver Nota 12). Por este motivo, los saldos deudores y acreedores, así como las transacciones realizadas durante el período de 12 meses transcurrido, se encuentran clasificados en los epígrafes correspondientes a cuentas con terceros de la sociedad Enagás.

Salvo por lo anteriormente mencionado, la Sociedad no ha realizado modificaciones en la estructura del Balance de Situación ni en la de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, manteniéndose la estructura de presentación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2006.

Nota 3. Propuesta de distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2007, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	Miles de euros
Dividendo	142.972
Reserva voluntaria	92.166
Resultado 2007	235.138

Con fecha 19 de diciembre de 2007 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la distribución de un dividendo a cuenta por un importe de 57.296 miles de euros (ver Nota 12).

El Consejo de Administración de la Sociedad formuló el siguiente estado de liquidez suficiente, expresado en

miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Miles de euros
Resultado contable neto a 31 de Octubre de 2007	194.818
10% Reserva Legal	-
Resultado "disponible" para distribución	194.818
Previsión del pago a cuenta	(57.296)
Previsión de tesorería entre el 31 de Octubre de 2007 y el 31 de Diciembre de 2007:	
- Saldo de tesorería al 31 de Octubre de 2007	1.824
- Cobros proyectados en el periodo considerado	271.800
- Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	459.000
- Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(313.700)
Saldo previsto de tesorería al 31 de Diciembre de 2007	418.924

El 10 de enero de 2008 se ha procedido al pago del citado dividendo a cuenta aprobado.

Nota 4. Normas de valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

- a) **Inmovilizaciones Inmateriales.** Los Gastos de investigación y desarrollo se valoran por su precio de adquisición o su coste de producción. Aquellos para los que se tienen motivos fundados para suponer su éxito técnico y su rentabilidad económico-comercial se activan y se amortizan el 95% del coste en el primer año y el resto en el año siguiente.

Las Concesiones administrativas se valoran al precio de adquisición y se amortizan en función de la vida de las mismas.

Las Aplicaciones informáticas se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por la sociedad. La amortización de las mismas se realiza en un plazo de cuatro años.

Durante el ejercicio 2007, la sociedad Enagás, S.A. procedió a reconocer como Inmovilizado Inmaterial los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados para el ejercicio 2007 en el Plan Nacional de Asignación 2006-2007. Dichos derechos se han registrado siguiendo los criterios establecidos en la Resolución del ICAC de 8 de febrero de 2006 por la que se aprueban las normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Dichos derechos se han valorado al precio spot del primer día hábil del año 2007 según el RWE Trading GMBH. La imputación a resultados se hace en función de los derechos devengados a la fecha de cierre.

- b) **Inmovilizaciones Materiales.** Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996.

Forman parte del Inmovilizado Material, entre otros, los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es

superior al año. La tasa media de capitalización utilizada para determinar el importe correspondiente a 2007 ha sido del 4,3%.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los importes relacionados con los Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado material se imputan como coste directo de la inversión (ver Nota 7).

Se registra como Inmovilizado Material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente, o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Así mismo, durante el año 2007 ha pasado a registrarse como Inmovilizado material no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, (también denominado "gas talón"), dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 4-e).

Se dotan las provisiones por depreciación que sean precisas para cubrir las posibles contingencias que pueda generar la inactividad del inmovilizado, así como aquellas derivadas por correcciones de valor de los bienes en los casos en los que el valor de mercado que le corresponda al cierre del ejercicio sea inferior al valor neto contable y siempre que éste último no sea recuperable por la generación de ingresos suficientes para cubrir todos los costes y gastos, incluida la amortización.

El Inmovilizado Material se amortiza linealmente en base a su vida útil estimada. Los coeficientes de amortización que resultan de las vidas útiles estimadas son los siguientes:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-3,33%	20-30
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

- c) Inmovilizaciones Financieras. Las inversiones en valores negociables, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en el Balance de Situación de la sociedad a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1983, de 13 de julio, o a su valor de mercado, si fuese inferior. No forman parte del coste de adquisición los dividendos devengados ni los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento de la compra.

A efecto de las correcciones valorativas de los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, que no sean participaciones de capital de sociedades del grupo o asociadas, se considera valor de mercado el inferior entre la cotización media del último trimestre y la cotización del día de

cierre del Balance. Para las participaciones en capital en empresas del grupo o asociadas, admitidas o no a cotización en un mercado secundario organizado, se considera como valor teórico contable que corresponda a las mismas, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad, teniendo en cuenta la evolución de los fondos propios. Este último criterio se aplica al resto de participaciones en capital que no coticen en un mercado secundario organizado.

Los títulos sin cotización oficial se encuentran contabilizados a su coste de adquisición minorado, si fuese preciso, por las provisiones necesarias para reflejar las posibles pérdidas de valor sufridas.

- d) Gastos a distribuir en varios ejercicios. Se registran como Gastos a distribuir en varios ejercicios los pagos que se devengan en ejercicios futuros, aplicándose a resultados en el período que corresponda.

Dentro de este epígrafe se incluyen los gastos a largo plazo incurridos en relación con formalización de préstamos, que se registran por su precio de coste y se amortizan en función de la duración del préstamo dentro del epígrafe Gastos financieros y gastos asimilados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- e) Existencias.

Existencias de Gas Natural

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado fijado para la actividad regulada de Enagás, S.A., como el Coste de Materia Prima del período en que se realiza la adquisición. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Orden ITC/3126/2005, de 5 de octubre de 2005, publica la aprobación de las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista (en adelante, NGTS) a propuesta del Gestor Técnico del Sistema y previa revisión de la Comisión Nacional de la Energía. Dichas NGTS son de aplicación al propio Gestor Técnico del Sistema, a todos los sujetos que accedan al mismo, a los titulares de las instalaciones gasistas y a los consumidores.

Concretamente, la NGTS-02 define el "Nivel mínimo de llenado de gasoductos" como la cantidad de gas que, los sujetos que incorporen gas al Sistema, deben aportar de su propiedad al objeto de contribuir al nivel mínimo operativo de las redes de transporte. Dicha cantidad asciende, aproximadamente, a 1 día del caudal máximo diario contratado o reservado por cada usuario. Adicionalmente, de acuerdo a dicha NGTS, los sujetos que aportan gas al sistema tienen derecho a un almacenamiento para la operación comercial en las redes de transporte. Este almacenamiento, que no puede exceder la capacidad útil de la red de gasoducto, corresponde al almacenamiento incluido en el peaje de transporte y distribución menos la cantidad empleada para el nivel mínimo de llenado. Actualmente, este almacenamiento operativo equivale a otro día de la capacidad contratada.

En relación con el "Nivel mínimo de llenado de gasoductos", la disposición transitoria segunda de la ITC/4099/2005 señala que los "transportistas titulares de plantas de regasificación adquirirán el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Durante el ejercicio 2006, Enagás, S.A., al objeto de cumplir los mencionados requerimientos, ha adquirido el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas (también denominado "Gas Talón"), siendo valoradas al precio de coste de la materia prima del período correspondiente a la fecha de adquisición.

Por otro lado, la Orden ITC/3993/2006 estableció en la disposición transitoria segunda, que a partir del 1 de julio de 2007 las empresas transportistas serán responsables de comprar el gas natural necesario para sus autoconsumos y para cubrir el llenado mínimo de sus instalaciones. Dichas adquisiciones se realizarán a través del procedimiento de subasta establecido en la Resolución de 12 de abril de 2007. Por todo ello, la

Resolución de 18 de abril de 2007 establece tanto las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón, así como las cantidades de gas talón a suministrar entre el periodo 1 de julio de 2007 y 30 de junio de 2008.

Como consecuencia de lo anterior, durante el año 2007, la sociedad Enagás, S.A. adquirió 2.900 GWh de gas suministrado por Cepsa Gas Comercializadora, S.A., ganador de la subasta, a un precio de 2,0755 euros/GWh. Estas existencias se han reclasificado en el ejercicio 2007 al epígrafe de Inmovilizado Material, (ver Nota 4-b).

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobre valoradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Adicionalmente, el Real Decreto 1716/2004 regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la Corporación de Reservas Estratégicas de productos petrolíferos (CORES). En lo relativo al mantenimiento de existencias de gas natural especifica la obligación para todos los agentes del mantenimiento, en propiedad o en régimen de alquiler con uso exclusivo, de una cantidad de gas equivalente a 35 días de consumo de los clientes suministrados por el agente correspondiente.

En este sentido, Enagás, S.A. mantiene con Gas Natural Aproveccionamientos, S.A. un contrato de arrendamiento de existencias de gas natural en virtud del cual la Sociedad tiene libre disposición de manera inmediata de la cantidad de gas equivalente a los 35 días exigidos en la mencionada regulación, que se encuentran ubicados en los almacenamientos subterráneos donde Gas Natural Aproveccionamientos, S.A. mantiene parte de sus existencias.

El gasto del ejercicio 2007 referente a este contrato de arrendamiento asciende a 3.835 miles de euros, registrados en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Por otro lado, y al objeto de garantizar el suministro de gas natural en el período invernal, el Organismo Regulador, mediante Resolución Ministerial de 28 de noviembre de 2005, aprobó el "Plan de Actuación Invernal 2005-2006", por el cual Enagás, S.A. en calidad de Gestor Técnico del Sistema debía proceder a la adquisición de existencias de gas de gas natural licuado en buques durante el período noviembre-marzo de cada uno de los dos ejercicios mencionados. En el ejercicio 2006, esta adquisición de existencias supuso un gasto por importe de 5.990 miles de euros registrados en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Asimismo, Enagás, en virtud a lo indicado en la Disposición Transitoria primera de la Orden ITC/4099/2005, de 27 de diciembre de 2005, que reconoce el cálculo de las tarifas reguladas del ejercicio 2006, procedió ha efectuar el reconocimiento de los ingresos asociados a esta actuación por idéntico importe de 5.990 miles de euros en concepto de ingresos regulados, registrados en el epígrafe de "Ingresos por actividades reguladas" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Durante el ejercicio 2007 no se ha registrado ni gastos ni ingresos regulados por la adquisición de existencias vinculadas al Plan de Actuación Invernal.

Resto de existencias

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran al menor entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

- f) Deudores y acreedores comerciales y no comerciales. Los débitos y créditos originados por las operaciones, ya sean o no consecuencia del tráfico normal del negocio, se registran por su valor nominal y se clasifican a corto o largo plazo según sea su vencimiento inferior o superior a un ejercicio económico.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia. Las cuentas de crédito se muestran por el importe dispuesto.

Los derivados financieros mantenidos por la sociedad corresponden a operaciones de cobertura de flujos de tesorería y tienen como objeto eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura. Las primas pagadas por estos derivados se periodifican siguiendo un criterio financiero. La imputación a resultados de los beneficios o pérdidas que se ponen de manifiesto a lo largo de la vida de los derivados, se realizan con el mismo criterio de imputación temporal que el empleado con los resultados producidos por la operación principal cuyo riesgo cubre.

- g) Ingresos a distribuir en varios ejercicios. Las Subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se aplican linealmente a resultados en el período de amortización del inmovilizado que financian.

Para mostrar la imagen fiel, y atendiendo a su relevancia, las Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio se aplican en el epígrafe de Otros ingresos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, con el fin de correlacionarlas con las amortizaciones de los inmovilizados afectados (ver Nota 13).

Los importes recibidos por anticipado en los contratos de transporte de gas natural, se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

- h) Fondo de pensiones. El fondo de pensiones externo se constituye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones. Es un plan de contribución definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.
- i) Provisiones para riesgos y gastos. Los compromisos de pago futuros correspondientes a responsabilidades probables o ciertas se materializan con la constitución de las correspondientes provisiones para riesgos y gastos. Su dotación se efectúa cuando estas circunstancias se ponen de manifiesto y en función del importe estimado de los riesgos.
- j) Impuesto sobre Sociedades. El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (ver Nota 18), entendiéndose éstas como las diferencias producidas que no revierten en periodos subsiguientes. Las deducciones de la cuota por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades registradas contablemente, al considerarse que las mismas se aplicarán en ejercicios futuros, minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

Las diferencias temporales no afectan al impuesto como gasto a efectos de este cálculo, registrándose estas diferencias en las cuentas de impuesto sobre beneficios anticipado o impuesto sobre beneficio diferido, según su naturaleza.

Es política de la Sociedad registrar impuestos anticipados únicamente si no existen dudas de su recuperación futura.

- k) Ingresos y gastos. Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Con carácter general y siguiendo el principio de prudencia, se han contabilizado únicamente los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Como consecuencia de la normativa que afecta a Enagás, S.A. publicada en 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detalla los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establecen el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 29 de diciembre de 2006 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cinco Ordenes Ministeriales -ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 y ITC/3995/2006- en las que se establece el régimen retributivo de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2007, y -ITC/3992/2006 y ITC/3996/2006- las cuales establecen las tarifas aplicables al gas natural y los peajes y cánones para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas respectivamente para el año 2007.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce a Enagás, S.A. el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Regasificación y carga de cisternas de GNL
- Trasvase de GNL a buques
- Almacenamiento
- Transporte
- Gestión de Compra-Venta de gas destinado al mercado a tarifa
- Gestión Técnica del Sistema
- Almacenamiento flotante de GNL en buques, durante el Plan Invernal, con destino al mercado a tarifa
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos
- Autoconsumos de gas natural.

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad de Enagás, S.A. se desarrolla en la Nota. 5 adjunta.

- l) Medio Ambiente. Los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad gasista sobre el medio ambiente se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

Por lo que respecta a las posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, Enagás, S.A. considera que éstas se encuentran suficientemente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tienen suscritas.

- m) Diferencias de cambio en moneda extranjera. La conversión en euros de los créditos y débitos en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Al cierre del ejercicio los saldos nominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio vigente en ese momento.

Nota 5. Regulación de retribución

a) Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte

Las Ordenes Ministeriales ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 e ITC/3995/2006 de 29 de diciembre de 2006, determinan los ingresos por las actividades reguladas de transporte, regasificación, y almacenamiento para el año 2007, basado en el coste acreditado de dichas actividades. A diferencia de lo que venía ocurriendo hasta la fecha, por vez primera se publican 3 Órdenes Ministeriales, cada una de ellas específica para cada actividad. Además, para la regasificación y el almacenamiento se introduce un nuevo mecanismo de retribución basado en activos netos de amortización. Para el transporte se sigue manteniendo el mecanismo original que está basado en activos brutos.

En dichas Órdenes se establece que el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

- a.1) Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este coste retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos. Para las infraestructuras puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice del Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas infraestructuras que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las infraestructuras de regasificación puestas en servicio en 2006 y 2007 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema. Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.
- Retribución financiera del valor de la inversión. Para los activos de transporte se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión **bruta** obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

- Retribución para los activos totalmente amortizados: Para los activos de transporte se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación y almacenamiento se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año.

La tasa resultante en el ejercicio 2007 ha sido del 5,21 % para el transporte, y del 7,21% para la regasificación y el almacenamiento.

a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos del Sistema se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. A este estándar resultante se le aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia. Estos estándares actualizados aplicados a las unidades físicas dan como resultado los ingresos por este concepto.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos.

a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2007 este coste ha quedado fijado en 0,000146 €/kWh regasificado y en 0,000175 €/kWh cargado en cisternas.

a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

a.3) Coste variable acreditado por inyección y extracción en almacenamientos subterráneos.

a.3.1. Se determina en función de los kWh inyectados y extraídos en los almacenamientos de Serrablo y de Gaviota. Los costes variables establecidos son los siguientes:

- Costes unitarios en Serrablo: Inyección: 0,000483 €/kWh; extracción: 0,000088 €/kWh
- Costes unitarios en Gaviota: Inyección: 0,000042 €/kWh, extracción: 0,001067 €/kWh

b) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2007, la cuota destinada a la retribución del GTS que deberán recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, será del 0,42 % para peajes y cánones y del 0,22 % para las tarifas. Dicha cuota se ingresará por las citadas empresas en

los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calculará sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.

c) Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d) Servicios regulados para el mercado a tarifa

Por disposición de la Ley de Hidrocarburos, Enagás, S.A. como empresa transportista efectúa la actividad de Compra-Venta de gas para el suministro a compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen a la venta del mercado a tarifa (regulado) de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto. Para ello, y con esa exclusiva finalidad, Enagás, S.A. adquiere el gas a Sagane, S.A. y a Gas Natural Aprovevisionamientos, S.A. El control de los consumos de gas por parte de las compañías distribuidoras se realiza sobre la base de las lecturas mensuales de los aparatos de medición de estas compañías.

El coste de la compra de gas y el precio de venta se fijan de acuerdo con los siguientes criterios:

- Coste de compra de gas. Se denomina Coste de la Materia Prima (CMP) y se determina en función de los precios en los mercados internacionales del crudo y productos petrolíferos, en posición CIF, por parte del transportista con destino al mercado regulado, incluyendo los costes necesarios para el posicionamiento de gas en la red básica. Este coste se calculará trimestralmente en enero, abril, julio y octubre de cada año.

- Precio de venta. Se denomina precio de cesión e incluye el coste de la materia prima destinada al mercado a tarifa, los costes de gestión de compra-venta de gas natural y el coste medio de regasificación. El precio de cesión variará en cuanto se modifiquen los precios de coste de materia prima por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas o anualmente, si se modifican la estructura o condiciones de los aprovisionamientos.

Dado que este ingreso no se encuentra sujeto a liquidación, el criterio de imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se basa en la facturación a las compañías distribuidoras de los consumos reales mensuales obtenidos de las lecturas de los aparatos de medición. Su imputación a la cuenta de resultados se realiza, por lo tanto, siguiendo el criterio de devengo.

e) Ingresos por la prestación de servicios regulados para el mercado a tarifa

Estos ingresos tienen por finalidad retribuir la actividad de gestión de compra-venta de gas para el suministro de gas a las compañías distribuidoras y otras transportistas que lo destinen al mercado a tarifa. Esta retribución se establece atendiendo a los siguientes componentes:

- Coste total específico por compra-venta de gas. Se calcula aplicando al volumen de gas destinado al mercado a tarifa y valorado al coste medio de la materia prima vendida del periodo anual un porcentaje. El coeficiente establecido para el año 2007 es el 0,0005.

- Coste de las mermas y autoconsumos de gas que se producen en los procesos de regasificación, almacenamiento y transporte del gas destinado al mercado a tarifa, según el siguiente desglose:

Hasta el 30 de junio de 2007, los valores de los coeficientes de mermas son:

- Regasificación: 0,37 % del coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa para el volumen de gas descargado en las plantas de regasificación con destino al mercado a tarifa.
- Almacenamiento: 2,11 % del coste medio de la materia prima para el volumen de gas inyectado en los almacenamientos subterráneos con destino al mercado a tarifa.
- Transporte: 0,43 % del coste medio de la materia prima para el volumen de gas introducido en el sistema de transporte con destino al mercado a tarifa.

A partir del 1 de julio de 2007, los valores reconocidos, se corresponden únicamente a las mermas y diferencias de medición, siendo los coeficientes reconocidos los siguientes:

- Regasificación: 0,31%
- Almacenamiento: 0%
- Transporte: 0,07%

- Coste por la financiación de las existencias de gas destinado al mercado a tarifa. Este coste se determina aplicando al volumen de la demanda en el cliente final, valorado al coste medio de la materia prima destinada al mercado a tarifa, el coeficiente de 0,218 por una tasa de coste financiero del Euríbor a tres meses del año anterior más un 0,5%. Para el año 2007 se establece en un 3,38%.

f) Sistemas de liquidación

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

g) Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos

La Orden ITC 4099/2005 estableció en su Disposición Transitoria Segunda que, durante el año 2006, los transportistas titulares de plantas de regasificación deberían adquirir el gas natural necesario correspondiente al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de la red de transporte y el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación.

Para el año 2007, el gas talón y el gas mínimo de llenado debe ser adquirido en la subasta que se organizó a tal fin, siendo el gas valorado al precio final de la subasta. El gas adquirido con este fin tiene derecho al reconocimiento de una retribución financiera que se obtiene a partir de la inversión realizada, valorada según el valor medio de las Obligaciones del Estado a 10 años de cada semestre más un 3,5%.

h) Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios, siendo a partir de esta fecha los valores indicados anteriormente en el apartado de la gestión de la compra-venta de gas.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables

i) Desarrollo del Marco Regulatorio

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año

2007, han sido los siguientes:

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 1 de febrero de 2007, por la que se amplía la extracción adicional establecida en la Regla 3.e de la Resolución del 25 de octubre de 2006 por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal 2006-2007, para la Operación del Sistema Gasista.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 1 de febrero de 2007, por la que se establecen los formatos para la presentación de información contable establecida en la Orden ITC/2348/2006, de 14 de julio, por la que se establece las normas de información contable para las empresas que desarrollen actividades de gas natural y gases manufacturados por canalización.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, sin fecha, que establece que la nueva fórmula de cálculo de los importes a liquidar a los transportistas y distribuidores sólo será de aplicación a partir de las liquidaciones del año 2007.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 12 de abril de 2007, por la que se establece el procedimiento de subasta para la adquisición de gas natural destinado a la operación y a nivel mínimo de llenado de las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 18 de abril de 2007, por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (B.O.E. de 20 de abril de 2.007).

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 20 de abril de 2007, por la que se modifican determinadas normas de gestión técnica del sistema gasista y se establecen varios protocolos de detalle.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 20 de abril de 2007, por la que se aprueban los protocolos de detalle PD-07, PD-8, PD-9 y PD-10 de las normas de gestión técnica del sistema.

Orden ITC/1549/2007 de 18 de mayo de 2007, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de carácter excepcional de las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 25 de junio de 2007, por la que se establece que los consumidores acogidos a las tarifas del grupo 2 deberán suministrarse necesariamente en el mercado libre a través de contratos con comercializadores a partir del 1 de julio de 2007.

Orden ITC/1968/2007 de 2 de julio de 2007, por la que se actualiza el sistema de determinación automática de precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados y se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos.

Ley 12/2007 de 3 de julio de 2007, modifica la Ley 34/1998, del Sector Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural.

Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio de 2007, por el que se otorga a Enagás, S.A. la concesión de explotación para el almacenamiento subterráneo de gas natural denominada "Yela" en la estructura de "Santa Bárbara", y el reconocimiento de su utilidad pública, en la provincia de Guadalajara, (BOE del 11 de septiembre de 2007).

Orden ITC/2389/2007 de 26 de julio, por la que se modifica la Orden de 18 de diciembre de 2000, sobre almacenamiento de existencias mínimas de seguridad fuera del ámbito territorial español (BOE 4 de agosto de 2007).

Real Decreto 1068/2007 de 27 de julio, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural.

Orden ITC/2309/2007 de 30 de julio, por la que se establece el mecanismo de traspaso de clientes del mercado a tarifa al suministro de último recurso de gas natural, estableciéndose el 1 de julio de 2008 como fecha de inicio del suministro de último recurso.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 11 de septiembre de 2007, por la que se modifica la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista (BOE de 18 de septiembre de 2.007).

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 17 de septiembre de 2007, por la que se modifican los Protocolos de Detalle PD-05 y PD-06 de las normas de gestión técnica del sistema gasista.

Orden ITC/2795/2007 de 28 septiembre de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la tarifa de gas natural para su uso como materia prima y se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación.

Orden ITC/3283/2005 de 11 de octubre, por la que se aprueban normas relativas a los deberes de información de los sujetos obligados al mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de productos petrolíferos, incluidos los gases licuados del petróleo, y de gas natural, así como a las facultades de inspección de la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 18 de octubre de 2007, por la que se modifican los apartados 9.4 "desbalances individuales" y 9.6 "medidas a adoptar en caso de desbalance", incluidos en la norma de gestión técnica del sistema gasista NGTS-9 "operación normal del sistema" (BOE 7 de noviembre de 2007).

Orden PRE/3420/2007 de 14 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 4 de diciembre de 2007, por la que se aprueba el Plan de Actuación Invernal 2007-2008, para la operación del sistema gasista. Publicada en el BOE el 7 de diciembre de 2007.

Real Decreto 1766/2007 de 28 de diciembre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

ORDEN ITC/3861/2007 de 28 de diciembre de 2007, por la que se establece la tarifa de último recurso del sistema de gas natural para el año 2008.

ORDEN ITC/3862/2007 de 28 de diciembre de 2007, por la que se establece el mecanismo de asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos de gas natural y se crea un mercado de capacidad.

ORDEN ITC/3863/2007 de 28 de diciembre de 2007, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Real Decreto 1804/2007 de 28 de diciembre de 2007, por el que se convierte parte de las concesiones

de explotación de hidrocarburos Gaviota I y Gaviota II, situadas en el mar Cantábrico frente a las costas de la provincia de Vizcaya, en una concesión de explotación de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos.

Nota 6. Inmovilizaciones Inmateriales

Las variaciones experimentadas por las partidas que componen el Inmovilizado Inmaterial son las siguientes:

Inmovilizado Inmaterial	Miles de euros			Saldo al 31.12.07
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	
Gastos de investigación y desarrollo	16.022	827		16.849
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	8.304	89		8.393
Derechos de emisión	8.023	2.179	(3.535)	6.667
Aplicaciones informáticas	23.786	7.016		30.802
Amortización acumulada	(32.701)	(5.697)		(38.398)
Saldo neto	23.434	4.414	(3.535)	24.313

Los Incrementos en Gastos de investigación y desarrollo corresponden básicamente a los siguientes proyectos:

- Actualización del sistema de comunicaciones de Enagás, S.A. por importe de 111 miles de euros.
- Estudio sobre la viabilidad de generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I por 81 miles de euros.
- Modelo de medición y simulación del comportamiento del GNL por importe de 76 miles de euros.
- Proyecto Proteo para la predicción de la demanda a largo plazo por importe de 73 miles de euros.
- Sistema Integral de toma de muestras y vaporización de GNL por importe de 61 miles de euros.
- Estudio de la seguridad en gasoductos de transporte por importe de 45 miles de euros.
- Estudio sobre la fiabilidad de equipos e instalaciones de plantas por importe de 45 miles de euros.

Con relación a las Aplicaciones Informáticas, destacan:

- La nueva versión del SL-ATR por importe de 1.919 miles de euros.
- La nueva funcionalidad en sistemas de Recursos Humanos por importe de 1.044 miles de euros.
- Sistema de lectura y medición por importe de 570 miles de euros.
- Consolidación y estabilización de las aplicaciones críticas de negocio por importe de 555 miles de euros.
- Plan de recuperación ante desastres del Centro de Proceso de Datos por importe de 471 miles de euros.
- Desarrollo de nueva funcionalidad del sistema de soporte SAP por importe de 308 miles de euros.

Por su parte las adiciones del epígrafe "Derechos de emisión" corresponden al reconocimiento de los derechos de emisión asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación 2006-2007 para el año 2007, (ver Nota 27).

Nota 7. Inmovilizaciones Materiales

Los importes y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el inmovilizado material son:

Inmovilizado Material	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Saldo al 31.12.07
Terrenos y construcciones	135.843	4.856	(2.453)	5.593	143.839
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.484.329	56.907	(965)	65.741	4.606.012
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	13.297	1.139	(606)	-	13.830
Anticipos e inmovilizaciones en curso	373.523	477.154	(2.797)	(71.334)	776.546
Otro inmovilizado	22.259	3.483	(119)	-	25.623
Total	5.029.251	543.539	(6.940)	-	5.565.850

En el capítulo de Aumentos de Instalaciones técnicas y maquinaria destacan la reclasificación del Gas Talón de Gasoductos y Plantas desde el epígrafe de existencias por 42.762 miles de euros, (ver Notas 4-b y 4-e), y dentro del epígrafe de Traspasos destaca la puesta en explotación durante el ejercicio de las siguientes inversiones por importe de aproximadamente 43.376 miles de euros:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en Planta de Huelva.
- Modificación de distintas posiciones de gasoductos.
- ERM en varias posiciones de gasoductos.
- Gasoducto Falces-Irurzun. Tramo II.
- Cable de fibra óptica en Ramal a los Pozos de Jaca.
- Cable de fibra óptica fase IV conexión norte de Zaragoza.

En lo que respecta a los Aumentos en Inmovilizaciones en curso destacan las siguientes inversiones por importe de aproximadamente 332.840 miles de euros:

- Desdoblamiento Gasoducto Barcelona-Arbós.
- Gasoducto Montesa-Denia.
- Gasoducto Denia-Ibiza-Mallorca.
- Gasoducto Albacete-Montesa.
- Gasoducto desdoblamiento del ramal al Campo de Gibraltar fase II.
- Gasoducto semianillo suroeste de Madrid tramos II y III.
- Gasoducto Alcázar de San Juan-Villarrobledo.
- Gasoducto Albacete-Villarrobledo.
- Estación de Compresión de Denia.
- Estación de Compresión de Zaragoza.
- Estación de Compresión de Montesa.
- Estación de Compresión de Navarra.
- Estación de Compresión de Alcázar de San Juan.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en Planta de Cartagena.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.800.000 m³(n)/h en Planta de Barcelona.
- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.950.000 m³(n)/h en Planta de Barcelona.
- Actualización del sistema Boil-off en Planta de Huelva.
- Actualización del sistema Boil-off en Planta de Cartagena.
- Cuarto y Quinto tanque de Cartagena.
- Séptimo y Octavo tanque de Barcelona.
- Quinto tanque de Huelva.

En el capítulo de disminuciones figuran principalmente las bajas por venta de los Centros de Transporte de Paterna y Córdoba por 1.662 miles de euros y 1.357 miles de euros respectivamente, a la venta de dos parcelas en el polígono industrial de Villalba (Lugo) por importe de 126 miles de euros, al desmantelamiento del turbocompresor Solac C-3000A en la Planta de Barcelona por importe de 793 miles de euros, y por la sustitución de equipos en algunas posiciones de gasoducto por 83 miles de euros.

En el capítulo de Traspasos recogemos los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio.

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tendrá un efecto de 16.168 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado del ejercicio 2008.

El movimiento del Inmovilizado Material incorporado por aplicación de la actualización de balances es el siguiente:

	Miles de euros
Importe a 1 de enero de 2007	163.313
Bajas activos	(250)
Correcciones	-
Dotación amortización ejercicio	(16.182)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	146.881

En el apartado de Instalaciones técnicas y maquinaria se incluye el gas inmovilizado no extraíble de los almacenamientos subterráneos de gas natural por importe de 118.720 miles de euros que se amortiza en 20 años.

El impacto de los Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado ha supuesto un aumento en la inversión de 10.413 miles de euros.

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 19.357 miles de euros.

Las variaciones de la Amortización acumulada durante el ejercicio son:

Amortización Acumulada	Miles de euros			Saldo al 31.12.07
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	
Construcciones	36.811	2.535	(993)	38.353
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.572.666	198.152	(804)	1.770.014
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.513	544	(570)	11.487
Otro inmovilizado	20.165	914	(116)	20.963
Total	1.641.155	202.145	(2.483)	1.840.817

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada", corresponden fundamentalmente a las bajas por la venta de los Centros de Transporte de Paterna y Córdoba por 1.008 miles de euros y 637 miles de euros respectivamente, al desmantelamiento del turbocompresor Solac C-3000A en la Planta de Barcelona por importe de 674 miles de euros, y a la baja por sustitución de equipos en algunas posiciones de gasoducto por 45 miles de euros.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2007 ascienden a 301.930 miles de euros.

El detalle de las Provisiones de inmovilizado para proyectos desestimados y materiales obsoletos de almacén y sus movimientos durante el ejercicio resulta como sigue:

Provisiones de Inmovilizado	Miles de euros			Saldo al 31.12.07
	Saldo al 01.01.07	Dotación	Aplicación	
Provisiones instalaciones técnicas	(18.808)	(528)	2.797	(16.539)
Provisiones otro inmovilizado	(1.650)	-	-	(1.650)
Total	(20.458)	(528)	2.797	(18.189)

El capítulo de Dotaciones está motivado por inversiones en curso desestimadas por importe de 528 miles de euros.

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política de la Sociedad asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, la Sociedad cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Nota 8. Inmovilizaciones Financieras e Inversiones financieras temporales

El importe y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado financiero son:

	Miles de euros			
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.07
Participaciones en empresas del grupo	39.217	-	-	39.217
Créditos a empresas del grupo	39.377	10.534	(13.343)	36.568
Cartera de valores a largo plazo	7.667	1.884	(2.469)	7.082
Otros créditos	321	-	(299)	22
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	698	4	(5)	697
Administraciones Públicas a largo plazo	6.730	1.174	(2.062)	5.842
Total	94.010	13.596	(18.178)	89.428

El detalle de las participaciones es el siguiente:

	Miles de euros							
	Domicilio	Actividad	Valor de la cartera	Capital		Reservas y Rdos. Ejerc. anter.	Resultados 2007	Dividendos 2007
				Particip. de Enagas (%)	Importe			
Participaciones en empresas del grupo								
Gasoducto Al-Andalus. S.A.	Madrid	Transp. gas	23.744	66,96	35.459	7.576	7.791	4.189
Gasoducto de Extremadura. S.A.	Madrid	Transp. gas	9.732	51,00	19.082	3.090	7.017	2.816
Gasod. Campo Maior Leiria Braga, S.A.	Lisboa	Transp. gas	3.195	12,00	26.946	2.553	8.672	1.067
Gasoduto Braga Tuy, S.A.	Lisboa	Transp. gas	2.546	49,00	5.254	406	1.064	638
Total			39.217					8.710

Los Créditos a empresas del grupo tienen su vencimiento en el ejercicio 2011 y están sujetos a tipo de interés de mercado. El tipo medio para 2007 ha sido del 5,122%. Los saldos se desglosan de acuerdo al siguiente cuadro:

Miles de euros	31.12.2007
Gasoducto Al - Andalus, S.A.	22.074
Gasoducto de Extremadura, S.A.	2.293
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A.	4.033
Gasoduto Braga Tuy, S.A.	8.168
	36.568

La amortización de los citados préstamos se realiza en función de los plazos previstos en los contratos y de la disponibilidad de tesorería que tiene cada una de las sociedades, y su calendario es:

	Miles de euros
Año 2009	12.189
Año 2010	12.189
Año 2011	12.190
	36.568

Dentro de los aumentos de Créditos a empresas del grupo cabe destacar que durante el mes de abril, la Sociedad Enagás, S.A. concedió un préstamo de 8.300 miles de euros con vencimiento en el 2011 a la Sociedad Gasoduto Braga-Tuy, S.A.. Dicho préstamo sustituye al aval que tenía concedido a dicha sociedad por importe de 8.900 miles de euros en relación con el préstamo que tenía con el Banco Santander Central Hispano, S.A.

La Disminución de los 13.343 miles de euros corresponde a la amortización de los Créditos concedidos a los Gasoductos, así como a las reclasificaciones de la deuda desde el largo plazo al corto plazo. Los importes correspondientes a cada sociedad son, para Gasoducto Al-Andalus, S.A. 8.007 miles de euros, para Gasoducto de Extremadura, S.A. 2.191 miles de euros, para Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. 1.699 miles de euros, y para Gasoduto Braga-Tuy, S.A. 1.446 miles de euros.

El detalle del saldo de 12.189 miles de euros de Créditos a corto plazo de las empresas del Grupo es el siguiente:

- Gasoducto Al-Andalus, S.A., 7.358 miles de euros
- Gasoducto Extremadura. S.A., 764 miles de euros
- Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., 1.344 miles de euros
- Gasoduto Braga-Tuy, S.A., 2.723 miles de euros

La Cartera de valores a largo plazo está compuesta principalmente por un Fondo de Inversión Mobiliaria correspondiente a Fondo de Permanencia por importe de 7.081 miles de euros.

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a vender 228 miles de participaciones del fondo cuyo coste histórico era de 2.452 miles de euros, y se han realizado dos aportaciones por valor de 1.884 miles de euros correspondientes a 133 miles de participaciones.

Nota 9. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los importes y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen los Gastos a distribuir en varios ejercicios son:

	Miles de euros			Saldo al 31.12.07
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Disminuciones	
Canon Gas Euskadi	233	-	(67)	166
Comisiones up-front-fee	1.293	300	(341)	1.252
Total	1.526	300	(408)	1.418

En Disminuciones se recoge la aplicación a gasto del total del canon pagado por anticipado a Gas de Euskadi, S.A., por el uso de gasoductos de esta Sociedad, por un periodo de veinte años de los que, a 31 de diciembre de 2007, quedan pendientes tres años.

En Aumentos se incluyen las comisiones "up-front-fee" por la firma de un préstamo con la entidad financiera ICO de 200 millones de euros. (véase Nota 15).

10. Existencias

La sociedad Enagás, S.A. mantenía según el balance preliminar de gas del mes de diciembre 959 miles de euros, (33.591 miles de euros en el ejercicio 2006), equivalentes a 45 GWh de existencias de gas natural, (1.662 GWh en el ejercicio 2006), existencias que con el balance definitivo de gas de diciembre, registrado en enero de 2008, ascendieron a 578 GWh, (1.077 GWh en enero de 2007). Estas existencias son derivadas de las obligaciones de cumplimiento de la regla nº 2 del Plan de Actuación Invernal (Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 25 de octubre de 2006), donde se indica que las existencias de los usuarios deberían ser superiores a tres días de la capacidad reservada de regasificación.

Durante el ejercicio 2007 la sociedad ha procedido a reclasificar 42.762 miles de euros equivalentes a 2.900 GWh correspondientes al gas talón de gasoductos y plantas al epígrafe Inmovilizado Material, (ver Notas 4-b, 4-e, y 7).

Por otro lado, el Grupo mantiene registrados 2.419 miles de euros, (2.443 miles de euros en el ejercicio 2006) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

Nota 11. Deudores

Las cuentas de Empresas del grupo, deudores, corresponden básicamente a ventas de gas natural y servicios de transporte de gas.

El saldo al 31.12.07 de Clientes empresa del grupo de 4.880 miles de euros corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 2.975 miles de euros y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 1.905 miles de euros.

Dentro del epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" se incluyen los saldos pendientes de cobro por la facturación del mercado a tarifa y por los peajes del ATR.

A 31 de diciembre de 2007, la sociedad ha registrado el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas del ejercicio 2007 por importe de 120.776 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 2.284 miles de euros, lo que supone un saldo pendiente de cobro del año 2007 de 123.060 miles de euros.

Asimismo, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, se encuentran pendientes de recibir las liquidaciones definitivas en concepto de retribución de actividades reguladas como transportista de los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006 por importe de 16.457 miles de euros, 9.936 miles de euros, 3.093 miles de euros y 12.666 miles de euros respectivamente, así como las cantidades en concepto de retribución de la actividad de Gestor Técnico del Sistema de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 por importes de 735 miles de euros, 937 miles de euros, 178 miles de euros, (390) miles de euros y 1.591 miles de euros respectivamente.

A este respecto, el artículo 13 de la Orden ECO/2692/2002 que establece el procedimiento de liquidaciones, indica que *"Las desviaciones que se pongan de manifiesto por la aplicación del procedimiento de liquidaciones, entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas cada año, serán tenidas en cuenta en el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de los 2 años siguientes"*.

Enagás, S.A. mantiene estos saldos pendientes de liquidación por los ejercicios finalizados de 2002, 2003 y 2004 dado que aunque el Organismo Regulador los haya tenido en consideración para el cálculo de las tarifas, peajes y cánones de ejercicios siguientes, únicamente se podrán liquidar los saldos pendientes por dichos ejercicios una vez sean recibidas las mencionadas liquidaciones definitivas.

En este sentido, debemos indicar que el 19 de diciembre de 2007 fue publicada por la Comisión Nacional de la Energía la liquidación definitiva del ejercicio 2002. Enagás, S.A. mantenía registrado hasta dicha fecha, un importe de 24.786 miles de euros en su epígrafe de "Deudores varios" por dicho concepto. La mencionada liquidación definitiva establece que Enagás, S.A., como resultado del cierre económico del ejercicio 2002,

deberá abonar al Sistema Gasista en concepto de importes pendientes de recaudación 1.786 miles de euros, si bien debido a las desviaciones puestas de manifiesto por la aplicación del procedimiento de liquidaciones, entre los ingresos netos liquidables y las retribuciones acreditadas cada año, percibirá en concepto de desvíos de 2002, 23.412 miles de euros. En base a esta nueva información, la Sociedad ha procedido a realizar los ajustes necesarios para reflejar la nueva situación en los estados financieros consolidados adjuntos a 31 de diciembre de 2007.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta tanto los criterios utilizados por la Comisión Nacional de la Energía en la elaboración de la mencionada liquidación definitiva del ejercicio 2002, como los conceptos detallados por la mencionada Comisión en las Actas de Inspección de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 y los recursos interpuestos por Enagás, S.A. sobre dichas actas, la Dirección de la Sociedad ha realizado los estudios necesarios para establecer la recuperabilidad de los importes pendientes de liquidación por dichos ejercicios registrados en el epígrafe de "Deudores varios" anteriormente indicado.

En el caso del saldo pendiente de liquidación del ejercicio 2006, no se ha recibido de la Comisión Nacional de la Energía el acta de inspección correspondiente por lo que los saldos registrados se corresponden con las mejores estimaciones disponibles por Enagás, S.A.

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", la sociedad Enagás, S.A. registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2007 el saldo de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 5.941 miles de euros, de los que 5.592 miles de euros se encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 4.494 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año a 31 de diciembre de 2007.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiéndose que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea.

Por otro lado, la Dirección de la sociedad reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2007 a 20.210 miles de euros, de los cuales el 50% se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, Enagás, S.A. considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se realizará el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2008.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2007 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás como Depósito fiscal.

Nota 12. Fondos propios

- a) El importe de las cuentas de Capital y Reservas al 31 de diciembre de 2007 y su movimiento en el ejercicio son los siguientes:

	Miles de euros				
	Saldo al 01.01.07	Distribución del Resultado 2006	Trasposos	Resultado 31.12.07	Saldo al 31.12.07
Capital suscrito	358.101	-	-	-	358.101
Reserva de revalorización	342.505	-	(342.505)	-	-
Reserva legal	71.620	-	-	-	71.620
Otras reservas	285.745	103.023	342.505	-	731.273
Pérdidas y Ganancias	215.660	(215.660)	-	235.138	235.138
Dividendos a cuenta	(45.360)	45.360	-	(57.296)	(57.296)
Total	1.228.271	(67.277)	-	177.842	1.338.836

- b) El Capital suscrito está representado por 238.734.260 acciones ordinarias, al portador, de 1,5 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie, y desembolsadas en su totalidad.

La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial Española y cotizan en el mercado continuo.

La cotización al cierre el 28 de diciembre 2007 de las acciones de Enagás, S.A. se situó en 19,99 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 14 de diciembre con un precio de 21,56 euros por acción.

- c) Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2007 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social %
Gas Natural, SDG., S.A.	5,000
Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L.	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	5,000
Bancaja Inversiones, S.A.	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000

Tanto la sociedad Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L., como la sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera S.L., y Bancaja Inversiones, S.A., son sociedades filiales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) respectivamente.

La compañía no dispone de autocartera.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad", y disponen de tres años para ajustar el límite establecido.

Como consecuencia de lo anterior, la Sociedad Gas Natural SDG, S.A. redujo su participación durante el año 2006 alcanzando el máximo permitido.

d) Durante el ejercicio, la sociedad Enagás, S.A. aprobó el dividendo sobre el resultado del año 2006 por un importe de 112.637 miles de euros, de los cuales 45.360 miles de euros se pagaron a cuenta en Enero de 2007 y 67.277 miles de euros se pagaron en Julio de 2007.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2007 por importe de 57.296 miles de euros.

e) La Reserva de revalorización que fue aceptada por la Administración Tributaria se ha destinado en el ejercicio 2007 a reservas de libre disposición tal y como permite el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

f) La Reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. Dicho porcentaje se alcanzó con la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2003. Esta reserva no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Nota 13. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El importe y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen los Ingresos a distribuir en varios ejercicios son:

Miles de euros	Miles de euros			Saldo al 31.12.07
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Aplicaciones	
Subvenciones de capital	353.568	-	(20.855)	332.713
Ingresos Contraprestación Nuevas Acometidas	11.232	13.118	(740)	23.610
Canon Gasod. Extremadura, S.A.	27.152	-	(1.939)	25.213
Canon Gasod. Al-Andalus, S.A.	91.332	-	(6.523)	84.809
Total	483.284	13.118	(30.057)	466.345

La diferencia de 35 miles de euros, entre el importe aplicado por Subvenciones de capital de 20.855 miles de euros, y el que se recoge en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que asciende a 20.890 miles de euros, corresponde a subvenciones a la explotación.

Las subvenciones recibidas corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.07	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.07	Saldo a 31.12.07
Plantas de Regasificación	76.840	45.112	31.728
Infraestructuras transporte de gas	466.503	179.623	286.880
Almacenamientos subterráneos	17.508	3.403	14.105
Total	560.851	228.138	332.713

Dichas subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

	Miles de euros		
	Subvenciones recibidas a 31.12.07	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.07	Saldo a 31.12.07
Fondos estructurales de la Unión Europea	399.168	137.449	261.719
Organismos Oficiales de las CCAA	47.835	14.322	33.513
Estado Español	113.848	76.367	37.481
Total	560.851	228.138	332.713

A su vez, dentro de este epígrafe, la Sociedad Enagás S.A. ha procedido a reconocer las subvenciones asociadas a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados a título gratuito por el Plan Nacional de Asignación 2006-2007 (ver Nota 27).

Nota 14. Provisiones para riesgos y gastos

El saldo de Provisiones para riesgos y gastos al 31 de diciembre de 2007, corresponde a las provisiones constituidas para responsabilidades probables relativas a contingencias identificadas. El movimiento de dicha cuenta es el siguiente:

	Miles de euros			Saldo al 31.12.07
	Saldo al 01.01.07	Dotaciones	Aplicaciones	
Provisiones para riesgos y gastos	13.712	4.549	(4.734)	13.527
Total	13.712	4.549	(4.734)	13.527

Las aplicaciones por importe de 4.734 miles de euros corresponden en su mayoría, por un lado, a la venta de participaciones del Fondo de Permanencia, -concepto retributivo no consolidable que recompensa la permanencia en la sociedad del personal directivo y miembros ejecutivos del Consejo de Administración-, y por otro, a la reversión de la provisión dotada en el año 2006 por las diferencias en la medición del poder calorífico superior de ciertos puntos específicos de la Red Básica.

Dentro de las dotaciones cabe destacar la realizada al Fondo de Permanencia por importe de 1.884 miles de euros, la dotación por diferencias en la medición del poder calorífico en la conexión internacional de Larrau cuyo importe a 31 de diciembre de 2007 asciende a 1.371 miles de euros, así como la dotación realizada por la actualización de la provisión de desmantelamiento del Almacenamiento de Serrablo del cual Enagás es concesionaria según la Orden de 6 de septiembre de 1995, por importe de 1.100 euros.

Los Administradores de Enagás S.A. consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta.

Nota 15. Deudas con entidades de crédito y Otras deudas

Los conceptos que corresponden a este capítulo a 31 de diciembre de 2007 son las siguientes:

	Miles de euros	
	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos y préstamos bancarios	1.760.174	152.450
Intereses devengados	-	13.623
Total	1.760.174	166.073

Los préstamos y créditos a largo plazo están a tipo de interés de mercado y sus períodos de amortización son los siguientes:

	Miles de euros
Año 2009	84.344
Año 2010	1.114.344
Año 2011	114.344
Más de 4 años	447.142
Total	1.760.174

El tipo medio de la deuda con entidades de crédito en euros en el año 2007 ha sido del 4,28%, no habiendo deuda en divisas.

Los importes y las variaciones experimentadas durante el ejercicio por las partidas que componen las Deudas con entidades de crédito a largo plazo, son:

	Miles de euros				Saldo al 31.12.07
	Saldo al 01.01.07	Aumentos	Amortizaciones	Reclasificación	
Préstamo Sindicado (Club Deal)	1.000.000	-	-	-	1.000.000
BEI	284.517	200.000	(8.629)	(35.714)	440.174
ICO	350.000	-	-	(30.000)	320.000
Total	1.634.517	200.000	(8.629)	(65.714)	1.760.174

Al 31 de diciembre de 2007 Enagás, S.A. tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 245.894 miles de euros. Asimismo tenía concedidos 200.000 miles de euros en préstamos no dispuestos.

Para el ejercicio 2005-2008 se contrataron, en Agosto de 2003, para un importe de 1.000 millones de euros, instrumentos de cobertura de flujos de tesorería mediante un collar con cap de 4,12% y un floor de 3,67%. Estos tuvieron fecha de inicio enero 2005 y vencimiento abril de 2008, y un coste fijo máximo conocido de 4,32%.

Entre los hechos más significativos dentro del área financiera, destacamos:

BEI. En junio y septiembre 2007 se realizaron dos disposiciones de 100 millones de euros cada una correspondientes al tramo B del préstamo de 200 millones concedido por esta entidad el 21 de junio de 2004.

ICO. El 10 de abril de 2007 se firmó un nuevo préstamo de 200 millones de euros con el ICO a un plazo de 15 años, con 5 años de carencia, del que aún no se ha realizado ninguna disposición.

Pólizas de crédito. En Marzo de 2007 el Consejo de Administración aprobó la renovación de las pólizas de crédito. Dicha renovación se hizo efectiva de mayo a julio. Además se firmó nueva póliza de crédito con Caixa Catalunya por importe de 6 millones de euros.

Avales Financieros. Entre el segundo y tercer trimestre se renovaron todos los contratos de avales que vencían en ese periodo y se firmó una nueva póliza de avales con Caixa Catalunya por importe de 12 millones de euros.

Dentro de Otros acreedores a largo plazo, en el epígrafe de Otras deudas, se recoge por un lado 5.085 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2007.

Por otro lado, en el mismo epígrafe se recoge el préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo" que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, distribuido en 1.175 miles de euros para el año 2006 y 2.090 miles de euros para el año 2007. En el mes de diciembre de 2006 se dispuso de la financiación concedida para el año 2006 y en julio de 2007 se dispuso de la parte concedida para el año 2007.

Por otro lado, el préstamo con la Secretaría General de Industria forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión" que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 se dispuso de la financiación concedida para dicho año.

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25%- coste de los avales presentados-.

Nota 16. Deudas con empresas del Grupo

El detalle del saldo de 6.053 miles de euros de Deudas con empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2007, que corresponde a los servicios por transporte de gas, es el siguiente:

- Gasoducto Al-Andalus, S.A., 3.258 miles de euros
- Gasoducto Extremadura. S.A., 1.718 miles de euros
- Gasoduto Braga-Tuy, S.A., 518 miles de euros
- Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., 559 miles de euros

Nota 17. Acreedores comerciales

El detalle del epígrafe Deudas por compras o prestación de servicios es el siguiente:

	Saldo al 31.12.07
Proveedores del grupo Gas Natural, Sdg, S.A.	151.306
Resto de proveedores	322.371
Total	473.677

El saldo de Proveedores del Grupo Gas Natural, SDG, S.A. corresponde básicamente a las compras de gas natural realizadas para atender al mercado regulado tanto a Gas Natural Aprovisionamientos Sdg, S.A. por importe de 100.078 miles de euros como a Sagane, S.A. por importe de 49.469 miles de euros, mientras que el saldo del resto de proveedores corresponde a las compras de materiales y servicios prestados a la sociedad Enagás, S.A., y cuya contrapartida está registrada en Servicios exteriores e Inmovilizado.

Nota 18. Situación fiscal

La conciliación de la diferencia existente entre el resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	342.140
Diferencias permanentes:	
. Exención doble imposición	(1.545)
. Otros, (multas e impuestos pagados en el extranjero)	121
Diferencias temporales	
. Libertad amortización R.D.-L. 3/1993	645
. Subvenciones de capital	(359)
. Provisión Fondo de Permanencia	(568)
. Provisiones inmovilizado	(576)
. Provisiones litigios	(415)
. Provisiones PCS	(726)
. Otros	(59)
Base Imponible Previa	338.658

Las deducciones a la cuota aplicadas en el ejercicio 2007 por doble imposición intersocietaria han ascendido a 2.276 miles de euros.

Al cierre del ejercicio se habían pagado 67.720 miles de euros a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el Impuesto sobre Sociedades.

El importe y las variaciones experimentadas por el Impuesto sobre Sociedades anticipado/diferido son:

	Miles de euros		
	Saldo al 01.01.07	Variación	Saldo al 31.12.07
Carga fiscal anticipada			
. Subvenciones de capital	1.236	(117)	1.119
. Provisión Fondo de Permanencia	2.267	(171)	2.096
. Provisiones inmovilizado	1.816	(171)	1.645
. Provisiones Litigios	476	(125)	351
. Provisiones PCS	880	(285)	595
. Otros	55	(19)	36
Total	6.730	(888)	5.842
Carga fiscal diferida			
. Amortización acelerada	1.595	(210)	1.385
Total	1.595	(210)	1.385

La sociedad tiene pendiente de comprobación tributaria los ejercicios legalmente no prescritos. Respecto a la comprobación del IVA a la importación están pendientes los ejercicios 2006 y 2007.

Por otro lado cabe mencionar, que al cierre del ejercicio 2006 la sociedad procedió a registrar los saldos de los impuestos anticipados y diferidos de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Dicha ley, modifica, entre otros, los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el 32,5% el tipo impositivo para el año 2007, y el 30% el tipo aplicable para el año 2008 y sucesivos.

Dicho cambio de tipos impositivos supuso en total un mayor gasto por impuesto para el ejercicio 2007 de 11 miles de euros.

Nota 19. Importe neto de la cifra de negocios

La actividad se realiza íntegramente en el mercado nacional, siendo su desglose en miles de euros, el siguiente:

	Miles de euros	
	2007	2006
Ventas de gas	985.907	1.121.009
Otras ventas	-	1
Prestación de servicios	780.051	721.201
- Ingresos por actividad de Regasificación	231.331	191.897
- Ingresos por actividad de Transporte	474.754	440.892
- Ingresos por actividad de Almacenamiento	63.425	77.825
- Ingresos por actividad de Gestor Técnico	10.445	10.219
- Entronques	96	368
Total	1.765.958	1.842.211

Dentro de las Ventas de gas, se encuentran los Ingresos por gestión de compra-venta de gas cuyo importe a 31 de diciembre de 2007 es de 12.070 miles de euros.

Las principales transacciones con empresas del Grupo durante el presente ejercicio son:

	Miles de euros		
	Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Gasoducto Extremadura, S.A.	Total
Mantenimiento de redes	3.705	3.483	7.188
Contrato de transporte	6.524	1.939	8.463
Asistencia técnica	1.613	1.250	2.863
Total	11.842	6.672	18.514

Nota 20. Aprovisionamientos

Corresponde fundamentalmente a las compras de gas realizadas para atender el mercado regulado durante el ejercicio, y su desglose es el siguiente:

	2.007
Sagane, S.A.	498.109
Gas Natural Aprovisionamientos, S.A.	478.854
CEPSA Gas Comercializadora S.A.	8.738
Otros	287
Total	985.988

Nota 21. Plantilla

El número medio de empleados de la Sociedad durante el ejercicio, distribuido por categorías es el siguiente:

	2007	2006
Directivos	62	59
Técnicos	435	399
Administrativos	129	115
Operarios	351	346
Total	977	919

Al 31 de diciembre de 2007 la plantilla de la sociedad está compuesta por 985 empleados cuya distribución por categoría y género es como sigue:

Categoría	Género		
	Mujeres	Hombres	Total
Alta Dirección	-	9	9
Personal Directivo	8	56	64
Excluidos de convenio	60	173	233
Técnicos	27	63	90
Especialistas técnicos	10	435	445
Admvo / Informático	93	45	138
Servicios Auxiliares / Subalternos	1	5	6
TOTALES	199	786	985

Dentro del epígrafe de Gastos de personal destaca la indemnización pagada a D. Antonio González-Adalid García-Zozaya por causar baja en su cargo como Presidente de la compañía en enero de 2007, (ver Nota 25).

Nota 22. Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe corresponde básicamente a los costes de estructura, relacionado con reparaciones y conservación, costes informáticos, publicidad, arrendamientos de almacenamientos subterráneos, servicios exteriores e impuestos.

El detalle del gasto por servicios exteriores y su comparación con el ejercicio anterior es el siguiente:

	Miles de euros	
	2.007	2.006
Arrendamientos y cánones	63.092	69.733
Reparación y conservación	27.359	20.788
Servicios profesionales independientes	10.830	11.163
Transportes	32.034	31.920
Primas de seguros	3.086	3.160
Servicios bancarios y similares	196	179
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.828	1.436
Suministros	17.402	18.987
Otros servicios	6.868	9.893
Total	162.695	167.259

En el epígrafe Arrendamientos y cánones se registran fundamentalmente los alquileres del almacenamiento subterráneo Gaviota y de la red de telecomunicaciones con Desarrollo del Cable.

En Transportes están contemplados los gastos por transporte de gas con Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoducto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoducto Braga-Tuy, S.A.

Las principales transacciones con empresas del Grupo durante el presente ejercicio son:

	Miles de euros				
	Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Gasoducto de Extremadura, S.A.	Gasoducto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A.	Gasoducto Braga-Tuy, S.A.	Total
Transporte de gas	16.824	8.467	3.220	3.286	31.797
Total	16.824	8.467	3.220	3.286	31.797

En este epígrafe también se encuentran registrados 596 miles de euros correspondientes a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero devengados durante el ejercicio 2007, (ver Nota 27).

Nota 23. Resultados extraordinarios

Las partidas principales de los Resultados extraordinarios del ejercicio son las siguientes:

- Gasto por importe de 503 miles de euros en concepto de provisión de proyectos desestimados.
- Gasto por importe de 1.100 miles de euros correspondientes a la actualización de la provisión del desmantelamiento del campo de Serrablo.
- Se ha registrado un ingreso por importe de 595 miles de euros correspondientes a la aplicación de la subvención registrada con motivo de la asignación de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, (ver nota 27).
- Ingreso por importe de 2.454 miles de euros y 3.346 miles de euros correspondientes a la venta de los Centros de Transporte de Córdoba y Paterna.

Nota 24. Compromisos y contingencias

A 31 de diciembre de 2006 Enagás S.A. tenía prestados avales comerciales a terceros derivados de su actividad de inversión en infraestructuras, por un importe de 77.874 miles de euros. Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 234.517 miles de euros como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

A 31 de diciembre de 2006 los derechos de transporte de gas ascienden a 981.409 miles de termias para el periodo 2007/2020. Todos los contratos incluyen cláusulas del tipo "ship or pay".

Con fecha 1 de agosto de 2001 se suscribieron contratos con Gas Natural Aprovisionamientos SDG., S.A. y Sagane, S.A. para la compra de gas natural, que quedarán cancelados cuando se produzca la extinción total de la obligación legal de Enagás, S.A. de atender el suministro al mercado regulado. Dicho contrato no incluye cláusulas de "take or pay".

Cabe destacar que existe un pasivo contingente para la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2007 en relación a los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003 (ver Nota 11).

Nota 25. Otra Información

- a) Durante el ejercicio 2007, las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a la cantidad de 2.022 miles de euros. En dicha cantidad se comprenden los importes correspondientes a dietas y demás cuantías percibidas por los Consejeros, en virtud de su pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones dependientes del mismo así como los importes correspondientes a su asistencia a las sesiones, en aplicación del acuerdo aprobado por la Junta General de 11 de mayo de 2007, habiéndose respetado y cumplido los límites señalados en dicho acuerdo en las cuantías percibidas por los miembros del Consejo. Adicionalmente se encuentran incluidas las cantidades correspondientes a los sueldos y retribuciones por el desarrollo de funciones ejecutivas por parte de los miembros del Consejo que tienen dichas responsabilidades, cantidades, éstas últimas, que son independientes de la retribución que anualmente fija la Junta General para retribuir la pertenencia al Consejo de Administración. Por último, se han incluido, igualmente, las cantidades correspondientes al abono de los gastos en que han incurrido los miembros del Consejo por su asistencia a las sesiones del mismo y de las Comisiones.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración han sido las siguientes:

CONSEJEROS	Miles de euros
Antonio González Adalid (Consejero Ejecutivo) (*)	84
Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo)	936
Bancaja (Consejero Dominical)	102
CAM (Consejero Dominical)	67
Carlos Egea Krauel (Consejero Dominical)	67
Salvador Gabarró Serra (Consejero Dominical)	77
Peña Rueda S.L.U.	61
Xabier de Irala Estévez (Consejero Dominical) (**)	4
Bilbao Bizkaia Kutxa (***)	7
Jesús David Álvarez Mezquiriz (Consejero Independiente)	61
Teresa García Milá (Consejera Independiente)	67
Miguel Ángel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	61
Dionisio Martínez Martínez	72
Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	77
Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	72
José Riva Francos (Consejeros Independiente)	61
Antonio Téllez de Peralta (Consejero Independiente)	72
Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	73

(*) Desde el 1 al 24 de enero.

(**) Del 31 de octubre al 28 de noviembre.

(***) Desde el 28 de noviembre.

Además dentro de las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007, deben incluirse 4.725 miles de euros correspondientes a la indemnización percibida por el anterior Presidente Ejecutivo conforme a lo estipulado en su contrato con la Sociedad.

Las aportaciones en materia de pensiones efectuadas durante el ejercicio ascienden a la cantidad de 3 miles de euros, y las primas satisfechas en concepto de seguros de vida han sumado la cantidad de 56 miles de euros.

No existen préstamos concedidos a los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007. En el ejercicio 2006 el saldo pendiente por este concepto era de 320 miles de euros.

Con independencia de la indemnización percibida por el anterior Presidente Ejecutivo, se procedió a la liquidación de sus derechos en el denominado "Fondo de Permanencia de Directivos" por importe de 3.173 miles de euros y que había venido devengando durante su relación con la Sociedad.

- b) A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 ter de la LSA se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. por los Consejeros a 31 de diciembre de 2007 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Caja de Ahorros del Mediterraneo, CAM.	Unión Fenosa	15.690.000	5,150%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.	Iberdrola	301.282.820	6,030%
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola	359.380.724	7,197%
	Gas Natural, SDG, S.A.	982.134	0,219%
D. Salvador Gabarró Serra	Iberdrola	10.350	0,001%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, plc	63.853	0,000%

Por otro lado, D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás S.A., como persona física es titular de 165.076 acciones de Iberdrola, representativas del 0,003% de su capital social.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Salvador Gabarró Serra	Gas Natural, SDG, S.A.	Presidente.
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU.	Consejero
	Enel Viesgo	Consejero
	E.ON Renovables Iberia	Presidente.
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola, S.A.	Consejero

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Conselho Geral e de Supervisao de EDP-Energías De Portugal, S.A.

D. José Luis Olivas Martínez, representante de Bancaja en el Consejo de Enagás, S.A. es Consejero de Iberdrola y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola en la Comunidad Valenciana.

D. Xabier de Irala Estévez, representante de BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva de Iberdrola.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

- c) En el Consejo de Administración celebrado el 24 de enero de 2007, D. Antonio González-Adalid García-Zozaya presentó su dimisión del cargo de Presidente de Enagás, S.A., cargo que ocupaba desde junio de 2002. En dicha sesión ordinaria del Consejo de Administración, D. Antonio Llardén Carratalá, miembro del Consejo de Administración desde abril del 2006, fue nombrado Presidente de Enagás, siendo dicho cambio en la Presidencia acordado por unanimidad.

A su vez, D. José Luis Olivas Martínez, consejero dominical representante de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante -Bancaja-, fue nombrado Vicepresidente de Enagás S.A.

- d) Durante el ejercicio 2007 los honorarios facturados por Deloitte, S.L. que corresponden a auditoria de cuentas de la Sociedad ascienden a 154 miles de euros y a otros servicios prestados relacionados con auditorias y no relacionados con auditorias, 20 y 299 miles de euros respectivamente.
 - e) Durante el año 2007 las agencias de calificación crediticia confirmaron el nivel de rating de la Compañía. Standard & Poor's mantuvo la calificación de "AA-" a largo plazo, y "A-1+" en el corto plazo; y por su parte, Moody's confirmo la calificación de "A2" a largo plazo y "P-1" a corto plazo.
 - f) En el mes de abril de 2007, la Fundación +Familia concedió a la sociedad Enagás, S.A. el Certificado de Empresa Familiarmente Responsable reconociendo así la aplicación por parte de la compañía de políticas que apoyan el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar.
 - g) El 31 de octubre de 2007 se celebró Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que se modificaron los estatutos de la sociedad Enagás, S.A. para incorporar los nuevos límites al ejercicio de derechos políticos tal y como se dispone en la Ley 12/2007 de 2 de julio. De esta forma, ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en la misma por encima del 3%. Además, las empresas que realicen actividades en el sector gasista o aquellas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%, quedando excluido de estas limitaciones las participaciones directas o indirectas que posea el sector público empresarial.
- Adicionalmente, dicha Junta General Extraordinaria acordó nombrar a D. Xavier de Irala consejero dominical en representación de Bilbao Bizcaia Kutxa, (BBK).
- h) En el último trimestre del año 2007, las sociedades Enagás, S.A., Eurogas Corporation (Eurogas), y ACS firmaron un acuerdo para impulsar el Proyecto Castor de Almacenamiento Subterráneo de gas natural, situado en la provincia de Castellón. Con este acuerdo, la sociedad Enagás, S.A. participará en esta instalación con un 33,33% del capital cuando entre en funcionamiento la infraestructura de gas prevista para el año 2010.

Nota 26. Medio ambiente

Las actividades de Enagás, S.A. en el año 2007 ratifican su compromiso de compatibilizar con el desarrollo económico actual, con la conservación de los recursos naturales para garantizar su uso por las generaciones futuras. Por este motivo Enagás, S.A. ha asumido públicamente los principios de respeto y preservación del medio ambiente como uno de sus criterios básicos de decisión empresarial. Este compromiso se encuentra plasmado en su Política Ambiental, que está constituida por un conjunto de principios cuya misión fundamental es garantizar que cualquier actividad o instalación de Enagás se lleve a cabo, desde su diseño inicial hasta el final de su vida útil, con el máximo respeto por el medio ambiente.

La aplicación práctica de la Política Ambiental lo constituye el Sistema de Gestión Ambiental certificado por AENOR según la norma ISO 14001. La gestión ambiental se traduce en una serie de normas y procedimientos que garantizan el conocimiento y control exhaustivo de los aspectos ambientales y la adopción de las medidas para la minimización y corrección de los efectos adversos sobre el medio ambiente tanto en las Plantas de Regasificación de GNL, en los Almacenamientos Subterráneos, en las Instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y en la Unidad de Innovación y Tecnología.

Por otra parte, la sociedad Enagás, S.A. presta especial atención al diseño y ejecución de todos sus proyectos con el objeto de conseguir una plena integración de sus actividades con el entorno. Este proceso comienza con la identificación de los condicionantes e impactos ambientales del proyecto en cualquiera de sus etapas, continua con la vigilancia ambiental en las actividades de construcción y finaliza con la integración de las instalaciones construidas en el Sistema de Gestión Ambiental

Todas estas actuaciones de medio ambiente en el ejercicio 2007 han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 19.119 miles de euros, (8.212 miles de euros en el ejercicio 2006).

Asimismo, los gastos ambientales han ascendido en el ejercicio 2007 a 793 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación, (710 miles de euros en el ejercicio 2006).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que Enagás, S.A. pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

Enagás, S.A. no ha percibido ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Nota 27. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones de Enagás, S.A. se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Durante el mes de julio de 2006, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos correspondientes para estas instalaciones, de manera que del total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A. por el Plan Nacional de Asignación para el periodo 2006-2007, que asciende a 756.676, 360.584 derechos corresponden al año 2006 y 396.092 derechos al año 2007.

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora y Zaragoza.

Como consecuencia de lo anterior, en el primer trimestre del 2007, la sociedad Enagás, S.A. procedió a reconocer como activo intangible los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados para el ejercicio 2007 en el Plan Nacional de Asignación 2006-2007, (ver Nota 6). La sociedad ha procedido a registrar estos derechos de emisión según se recoge en la Resolución de 8 de febrero de 2006 del ICAC por la que se aprueban las normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Dichos derechos se han valorado al precio de 5,50 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2007 del RWE Trading GMBH.

La imputación de los gastos derivados de las emisiones de gases de efecto invernadero se realiza en función de los derechos reales consumidos, de manera que al cierre del ejercicio, el gasto ha sido de 596 miles de euros correspondientes a un total de 108.267 derechos, consumidos hasta noviembre de 2007, valorados al precio de adquisición 5,50 euros/derecho, (ver Nota 22), siendo el gasto en 2006 de 3.535 miles de euros, correspondientes a un total de 158.866 derechos valorados al precio de adquisición 22,25 euros/derecho.

Durante el inicio del ejercicio 2008 se han registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad los derechos de emisión consumidos durante el mes de diciembre de 2007 que ascienden a 13.449 derechos valorados al precio de adquisición 5,50 euros/derecho.

El importe de la provisión registrada al cierre del ejercicio y constituida para atender a las obligaciones de entrega de derechos de emisión es de 596 miles de euros, (3.535 miles de euros en 2006).

Debido a que dicha asignación de derechos ha sido de forma gratuita, la sociedad Enagás, S.A. ha procedido a registrar como subvención el mismo importe reconocido como derechos de emisión en el activo intangible para el ejercicio 2007 2.179 miles de euros, (8.023 miles de euros en el ejercicio 2006), (ver Nota 13). La imputación a resultados de dicha subvención se realiza en función de los derechos reales consumidos y reconocidos como gasto al cierre del ejercicio, de manera que a cierre del ejercicio 2007, el movimiento de los Ingresos a distribuir por este concepto es:

	Miles de euros			Saldo al 31.12.07
	Saldo al 01.01.07	Altas	Aplicaciones	
Derechos de emisión gases efecto invernadero	4.488	2.179	(596)	6.071
Total	4.488	2.179	(596)	6.071

Dado que la sociedad Enagás, S.A. a cierre del ejercicio 2007 ha consumido menos derechos de los asignados, el importe de los gastos asociados al consumo de derechos coincide con los ingresos asociados a la subvención.

Durante el primer trimestre del año 2007, la sociedad Enagás, S.A. presentó los informes de emisiones del año 2006 verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes. Estas confirmaron la validez de las emisiones verificadas por lo que se procedió a la apertura de las cuentas correspondientes a cada una de las instalaciones a las que se les había asignado derechos de emisión de RENADE.

Durante el segundo trimestre de 2007 la sociedad Enagas, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2006 para todas las instalaciones referidas.

La sociedad Enagás, S.A. durante el ejercicio 2007 no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2006.

Según la ORDEN PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.136.060, 427.212 derechos para cada año.

Nota 28. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras Cuentas Anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán Cuentas Anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

Nota 29. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 10 de enero de 2008 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2007, de 0,24 euros brutos por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

Nota 30. Cuadro de financiación

El cuadro de financiación del ejercicio es el siguiente:

Variación del capital circulante	2007		2006	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	-	75.358	76.391	-
Deudores	47.835	-	49.372	-
Acreedores	-	87.636	-	146.172
Inversiones financieras temporales	2.345	-	600	-
Tesorería	1.236	-	829	-
Ajuste por periodificación	-	460	669	-
TOTAL	51.416	163.454	127.861	146.172
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE		112.038		18.311

La conciliación del resultado contable del ejercicio con los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

	2007	2006
Resultado del ejercicio	235.138	215.660
Aumento del resultado :	212.702	196.619
. Dotación a las amortizaciones	207.842	191.803
. Dotación a provisiones para riesgos y gastos	4.549	4.816
. Pérdidas enajenación inmovilizado	203	-
. Otros	108	-
Disminución del resultado :	43.456	25.330
. Ingresos y gastos diferidos	30.653	32.986
. Provisiones aplicadas	4.734	4.637
. Beneficio enajenación de inmovilizado	5.800	1.599
. Variación de provisiones de inmovilizado material	2.269	(13.892)
TOTAL	404.384	386.949

CUADRO DE FINANCIACION DEL EJERCICIO
(En miles de Euros)

Aplicaciones		2007	2006	Orígenes		2007	2006
Adquisición de inmovilizado		567.036	496.193	Recursos procedentes de las operaciones		404.384	386.949
Inmovilizaciones inmateriales		10.111	16.180				
Inmovilizaciones materiales		543.329	472.040				
Inmovilizaciones financieras		13.596	7.973				
Dividendos del ejercicio anterior		67.277	57.282	Deudas a largo plazo		128.333	142.436
Dividendo a cuenta		57.296	45.360	Ingresos a distribuir en varios ejercicios		15.297	20.787
Gastos a distribuir		-	-	Enajenación de inmovilizado		31.557	30.352
				Inmovilizaciones inmateriales		3.535	-
				Inmovilizaciones materiales		9.843	14.657
				Inmovilizaciones financieras		18.179	15.695
TOTAL APLICACIONES		691.609	598.835	TOTAL ORIGENES		579.571	580.524
EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)				EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORIGENES (DISMINUCION DEL CAPITAL CIRCULANTE)		112.038	18.311

INFORME DE GESTIÓN DE ENAGÁS, S. A.

Evolución de la Sociedad en 2007

El beneficio neto se sitúa en 235.138 miles de euros con un incremento del 9% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 1.765.958 miles de euros. El 55,8% de la cifra de negocios corresponde a las ventas de gas y el 44,2% restante a prestación de servicios.

Los recursos procedentes de las operaciones se sitúan en 404.384 miles de euros. Estos recursos han financiado en parte, el plan de inversiones materiales de 543.329 miles de euros destinados básicamente a la ampliación y mejora de la capacidad de regasificación y de la red de transporte, alcanzando los 7.655 kilómetros a 31 de diciembre de 2007.

Las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. ascendieron a 1.189 millones de euros, cifra que corresponde fundamentalmente a los proyectos:

- Planta de Regasificación del Museo en Asturias.
- Almacenamiento Subterráneo de Yela en Guadalajara.
- Estación de Compresión de Chinchilla en Albacete.

Los fondos propios de Enagás, S. A. se sitúan en 1.338.836 miles de euros.

El capital social está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

La Sociedad no ha realizado ninguna operación con acciones propias.

Con fecha 29 de diciembre de 2006 fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio cinco Ordenes Ministeriales -ITC/3993/2006, ITC/3994/2006 y ITC/3995/2006- en las que se establece el régimen retributivo de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2007, y -ITC/3992/2006 y ITC/3996/2006- las cuales establecen las tarifas aplicables al gas natural y los peajes y cánones para el acceso de terceros a las instalaciones gasistas respectivamente para el año 2007.

Durante el año 2007 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Ampliación de la capacidad de emisión hasta 1.350.000 m³(n)/h en la Planta de Huelva.
- Incremento de la capacidad nominal de emisión total de regasificación en las tres Plantas en 150.000 m³(n)/h.
- A finales del año 2007 Enagás, S.A. explotaba 7.655 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 7.609 Km que disponía en diciembre del año 2006, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Los activos de transporte más importantes puestos en explotación durante el año 2007 ha sido el gasoducto Falces-Irurzun-Tramo II, así como la incorporación de ERMs y la modificación de distintas posiciones de gasoducto. Igualmente se ha ampliado a 1.350.000 m³(n)/h la capacidad de emisión de la Planta de Huelva, y se ha incorporado cable de fibra óptica en el ramal a los pozos de Jaca y en la conexión norte de Zaragoza. Durante el año 2007 se han puesto en servicio 22 nuevas estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 378 en operación.

Con todo, a finales del año 2007 la infraestructura gasista de Enagás, S.A., integrada por la red Básica de gas natural, era la siguiente:

Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de

almacenamiento de 1.287.000 m³ de GNL en un total de 13 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y una capacidad de emisión de 4.200.000 m³(n)/h. frente a los 4.050.000 m³(n)/h del año 2006 con un incremento de 150.000 m³(n)/h.

Los Almacenamientos subterráneos de Serrablo (Huesca) y Gaviota (Vizcaya) operativos con una inyección máxima de 8,5 Mm³/día y una producción máxima de 12,6 Mm³/día y la concesión del Almacenamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

Red de gasoductos con una longitud total de 7.655 Km con los siguientes ejes principales:

- **Eje Central:** Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco.
(con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado)
- **Eje Oriental:** Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.
- **Eje Occidental:** Almedralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.
- **Eje Occidental hispano-portugués:** Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) –Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.
- **Eje del Ebro:** Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.

Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.

Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

Acontecimientos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2008 se ha procedido al pago del dividendo a cuenta del resultado del ejercicio de 2007, de 0,24 euros por acción, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2007.

Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por la sociedad durante 2007 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para la Sociedad.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2007 han sido:

- a) **Producción (GNL).** Ha continuado el desarrollo del proyecto GERG- "MOLAS", liderado por la sociedad Enagás, S.A. para conocer el envejecimiento del GNL y la variación de sus propiedades durante el transporte en barco. Asimismo ha continuado el desarrollo de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Dentro de esta área se ha iniciado el desarrollo del proyecto de Toma de Muestras de GNL, para la mejora de la determinación de la calidad del GNL descargado en las Plantas de regasificación.
- b) **Transporte.** Ha continuado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almedralejo. Asimismo se han llevado a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para evaluar la utilización de micro turbinas para el suministro de energía eléctrica en posiciones de Enagás, realizándose los estudios previos, contratación de la

asesoría y compra de los componentes de la maqueta de prueba.

- c) **Operación.** Ha finalizado el desarrollo de la primera fase de la aplicación "Electra" que permite conocer la demanda de gas natural para la producción de energía eléctrica. Asimismo, ha finalizado la aplicación "Proteo" que permite conocer la demanda de gas natural a largo plazo, (10 años).
- d) **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos.
- e) **Medición.** Se ha llevado a cabo la Ingeniería Básica y de Detalle del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión, así como ensayos de demostración de un medidor de tipo Coriolis en condiciones operativas en Calahorra y ha finalizado la primera fase del proyecto para evaluar el Estado del Arte en Sistemas de Supervisión y Monitorización de Estaciones de Medida de Energía.
- f) **Proyectos de Interés General.** Ha finalizado el proyecto GERG para la medida y determinación del punto de rocío del gas natural estando previsto contrastar los resultados del mismo con los de otro proyecto similar desarrollado en USA.
- g) **Otros asuntos.** Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas con el objeto de promover el desarrollo conjunto de actividades de I+D+i, con la finalidad de compartir costes e intercambiar información.

Información Adicional

- a) **La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

Capital de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03-05-2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.**

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

- c) **Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GAS NATURAL SDG, S.A.	11.936.703	0	5,000
ATALAYA INVERSIONES, SRL	0	11.936.714	5,000
CAJASTUR (CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS)	0	11.937.395	5,000
SEPI (SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES)	11.936.703	0	5,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% Sobre el total de derechos de voto
SAGANE INVERSIONES S.L.	11.936.714	5,000
CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	23.874.109	10,000

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	16.700	0	0,007
BANCAJA (CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE)	0	11.936.713	5,000
BBK (BILBAO BIZKAIA KUTXA)	11.936.713	0	5,000
CAM (CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO)	0	11.936.713	5,000
DON SALVADOR GABARRÓ SERRA	10	0	0,000
DOÑA TERESA GARCÍA-MILÁ LLOVERAS	200	0	0,000
DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2.010	0	0,001
DON LUIS JAVIER NAVARRO VIGIL	10	0	0,000
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	910	0	0,000
DON RAMÓN PÉREZ SIMARRO	100	0	0,000
DON ANTONIO TÉLLEZ DE PERALTA	400	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCAJA INVERSIONES, S.A.	11.936.713	5,000
INCOMED, S.L. (INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.)	11.936.713	5,000
Total:	23.873.426	10,000

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de

Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición adicional vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición transitoria segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendientes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos".

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. – COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 16 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciable, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º.- CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará

en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3.- COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación

b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los

supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el artículo 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de

Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

- 3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.
- 4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. – QUORUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6193; Inscripción 688. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos de esta naturaleza.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con diez de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

ENAGÁS, S. A.

DILIGENCIA: Para hacer constar por el Secretario del Consejo de Administración DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA, que el Consejo de Administración en la sesión de 25 de febrero de 2008 formuló las Cuentas Anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, de conformidad con la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de Enero de 1994, constando en todas las hojas la firma del que suscribe a efectos de identificación, así como el sello de la Sociedad, todo ello en los números siguientes:

Balance Normal: B1, B2, B3, B4 y B5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias normal: P1, P2, P3 y P4.

Memoria e Informe de Gestión: en 49 hojas, números correlativos ascendentes 1 al 49 inclusive.

No obstante, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 de la LSA, se hace constar que las Cuentas no han sido firmadas por la Caja de Ahorros del Mediterráneo (representada por D. Vicente Sala Belló), por no asistir a la sesión, habiendo sido imposible recabar su firma.

Los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Presidente

D. Antonio LLardén Carratalá

Vicepresidente

D. José Luis Olivas Martínez

Consejero Dominical representante de BANCAJA

Consejeros

D. Jesús David Álvarez Mezquíriz

D. Ramón Pérez Simarro

D. Antonio Téllez de Peralta

D. José Riva Francos

D. Carlos Egea Krauel

D. Miguel Ángel Lasheras Merino

Dña. Teresa García-Milà Lloveras

D. Martí Parellada Sabata

D. Salvador Gabarró Serra

Caja de Ahorros del Mediterráneo - CAM
(Representada por D. Vicente Sala Belló)

D. Dionisio Martínez Martínez

Peña Rueda, S.L. Unipersonal
(Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)

D. Luis Javier Navarro Vigil

Bilbao Bizkaia Kutxa
(Representado por D. Xavier de Irala)

Secretario del Consejo

D. Rafael Piqueras Bautista